

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 1 de 15

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02-2025

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 30 de diciembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°: ENV-11-32-1176-24

FECHA DEL CONTRATO: 24 de julio de 2024

CONTRATISTA: HEALTHCORP SAS

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 901.065.278-8

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA E INSTALACIÓN DE UN DESFIBRILADOR CON DESTINO AL CENTRO DE MERCADO SOCIAL -PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CON LA EMPRESA HEALTHCORP S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: \$7.013.000

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$7.013.000

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 14 de agosto de 2024

PLAZO DEL CONTRATO²: 138 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. “(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)”, según los siguientes ítems:

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 2 de 15

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 13 de diciembre al 30 de diciembre del 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): a la fecha de la supervisión no se presentó ninguna suspensión al contrato.

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe.
OBLIGACIONES GENERALES	
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado nada de lo comprometido en la aceptación del proceso contractual de mínima cuantía. El detalle de este presunto incumplimiento se realiza en la parte inferior de este informe.
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	No cumple: el contratista manifiesta que no ha encontrado en el mercado lo solicitado en las fichas técnicas aportadas en el proceso de mínima cuantía y pese a que esta desde la supervisión se hicieron los requerimientos

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 3 de 15

	necesarios, y la comunicación puede decirse fue fluida con el contratista, la empresa ha manifestado hasta el momento, no realizar la entrega de los solicitado, ha de tenerse en cuenta que el plazo del contrato ha expirado desde el día 15 de diciembre de 2024.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral	Cumple: la empresa se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	No cumple: al no entregar ninguno de los elementos solicitados en las fichas técnicas, el supervisor del contrato no ha autorizado ningún pago al respecto, por lo que hasta el momento no se ha presentado cuenta de cobro, siendo esta una obligación derivada del cumplimiento del objeto principal.
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	El contratista ha manifestado inconvenientes para suministrar los gabinetes solicitados en la ficha técnica aportada en el proceso de mínima cuantía.
Asistir a las reuniones acordadas	Se han realizado reuniones virtuales por la plataforma Teams de acuerdo a la solicitud de ambas partes. (los detalles se encuentran descritos en la parte inferior de este informe)
Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual	No cumple: el contratista no ha atendido las recomendaciones que se le ha efectuado por parte de la supervisión.
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	Cumple: el contratista no ha intentado ceder el contrato sin autorización.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	Cumple: el contratista no ha accedido a peticiones ilegales.
Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El contratista antes de dar inicio al contrato aportó el pago de pólizas y estampillas correspondientes.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud	No cumple: a la fecha de elaboración de este informe, el contratista no ha realizado ninguna

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 4 de 15

en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015	visita presencial; todas las interacciones han sido virtuales y vía WhatsApp.
Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica)	A la fecha de elaboración de este informe, el contratista no ha entregado ningún equipo o gabinete especificado en la ficha técnica del proceso de mínima cuantía. Por tal motivo, tampoco se ha recibido la factura correspondiente por parte del contratista.
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado	A la fecha de elaboración de este informe, el contratista no ha cumplido con las obligaciones establecidas en la aceptación de la oferta.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Entregar en perfecto estado el equipo adquirido a la Secretaría General – Plaza de Mercado, para la realización de su ingreso a inventarios, de acuerdo con las indicaciones que para el efecto realice el supervisor del contrato	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Entregar el gabinete y el desfibrilador debidamente instalado y en funcionamiento para uso, comprobado en sitio el dispositivo médico, conforme las cantidades, especificaciones técnicas y características relacionadas en la Ficha Técnica, en la respectiva cabina o gabinete de seguridad de pared	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta.
Acordar con el supervisor la entrega e instalación con sus requisitos mínimos tales como redes eléctricas en tubería MT, conectores de cableado y puntos de red, mantenimiento o capacitación sobre la verificación del equipo y manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA)	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Entregar una garantía mínima de los desfibriladores externos automáticos – DEA de 3 años contra defectos de fabricación o montaje.	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Desarrollar las actividades de capacitación en los lugares de ejecución, conforme con lo establecido en la Ficha Técnica y el cronograma definido con el supervisor del contrato.	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 5 de 15

	aceptación de la oferta
Garantizar que el personal que realice las capacitaciones cuente con la experiencia requerida en los temas de manejo de los equipos y accesorios adquiridos.	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta, es preciso mencionar la capacitación es una obligación consecencial de la entrega del productos principal porque precisamente esta considerada para el manejo adecuado del instrumento.
Realizar un (1) mantenimientos preventivos, dentro de esta vigencia, sin generar un costo adicional para la Entidad.	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Incluir en el plan de capacitaciones las verificaciones diarias, semanales o mensuales que deban realizarse, de conformidad con el cronograma de ejecución definido con el supervisor del contrato	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Suministrar otro equipo nuevo de iguales características, en caso de que el equipo o los equipos presenten fallas, durante el periodo de garantía.	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Conectar a una (1) línea comunicación exclusiva para el manejo de las llamadas de emergencia a las centrales de riesgos, que el cliente requiera	El contratista no ha realizado ninguna actividad relacionada con el objeto del contrato y, hasta la fecha, no ha entregado nada de lo comprometido en la aceptación del proceso contractual de mínima cuantía.
Además, 5 líneas de celular grabadas en el monitoreo, para que envíe mensaje de alarma por apertura del Gabinete a 5 personas diferentes que el cliente requiera.	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Incluir el monitoreo en Red de Salud, con dispositivo electrónico que permite llamada de emergencia, ubicación mediante GPS y monitoreo de funcionamiento del equipo y sus insumos, monitoreado las 24 horas del día durante los 7 días de la semana	No cumple: el contratista no ha realizado ninguna actividad referente al objeto, ya que hasta la fecha no ha entregado lo solicitado en las fichas técnicas las cuales son parte de la aceptación de la oferta
Proveer un (1) afiche con información de la Cadena de Vida, para la atención de un paciente	El contratista no ha realizado ninguna actividad relacionada con el objeto del contrato y, hasta la

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 6 de 15

en emergencia.	fecha, no ha entregado nada de lo comprometido en la aceptación del proceso contractual de mínima cuantía.
Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	El contratista no ha ejecutado ninguna actividad relacionada con el objeto del contrato y, hasta el momento, no ha entregado lo comprometido en la aceptación del proceso contractual de mínima cuantía.
Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Entidad en el proceso de selección.	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Garantizar que los elementos a entregar a la Entidad sean nuevos, de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección.	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Prever el cargue y descargue y traslado de los elementos según sea el caso a la Plaza de Mercado de Envigado en la dirección Calle 38 sur N° 40/22 zona centro Municipio Envigado, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Suministrar un (1) KIT de bioseguridad para protección del paciente y primer respondiente.	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Secretaria General – Centros de Mercados Social del Municipio de Envigado en un término no mayor a diez (10) días calendario.	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
El contratista se compromete a que, en caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, o especificaciones técnicas, estos deberán ser informados oportunamente y contar con aprobación previa del supervisor del contrato. Si por algún motivo se hacen cambios	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 7 de 15

a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados, y tendrá un término de 1 día para allegar los nuevos elementos.	
El contratista deberá realizar los cambios a los elementos en cuanto a imperfecciones en caso tal de que se requiera en un término no superior a diez (10) días calendario	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Responder y reparar por cualquier daño que ocurra en el sitio de entrega señalado por la entidad, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados en un término no superior a 2 días calendario.	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Remplazar sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los 2 días calendario siguientes a la evidencia de la falla o reporte de anomalía	No cumple: el contratista no ha cumplido con lo requerido según las fichas técnicas aportadas en el proceso contractual de mínima cuantía.
Presentar Informe final de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones (en físico y digital)	No cumple: no se presentó el informe final con el registro fotográfico requerido, ya que el contratista no ha entregado ningún equipo según las fichas técnicas del proceso contractual de mínima cuantía.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	Durante el término del contrato, se ha ejercido la supervisión acorde a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011. Se ha procurado realizar los requerimientos de manera oportuna, instando al contratista a entregar de manera pronta. (el detalle de estas labores se mostrará en la parte inferior de este documento) Esto permite observar que la obligación se encuentra cumplida, vigilando adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones, a pesar de que el resultado no haya podido lograrse debido a hechos atribuibles al contratista.
Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.	No se han recibido las cuentas de cobro conforme a lo establecido, ya que el contratista no ha entregado los equipos solicitados.
Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.	Cumple, se ha brindado la colaboración necesaria al contratista siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en las fichas técnicas

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 8 de 15

	del proceso de mínima cuantía.
Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.	Cumple, se realiza la supervisión del contrato, las reuniones y los correos para que el contratista cumpla.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.	Cumple, las solicitudes del contratista han sido atendidas oportunamente través del supervisor.
Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.	Cumple, se han suministrado los documentos e información necesarios a tiempo.
Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.	A la fecha de elaboración de este contrato no se realiza ningún movimiento financiero.
Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.	A la fecha de elaboración de este informe no se ha recibido ningún equipo por parte del contratista.
Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.	A la fecha de elaboración de este informe no se ha recibido lo solicitado en el proceso contractual, por tal motivo no se ha realizado ningún pago.
Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.	A la fecha de elaboración de este informe no se ha recibido lo solicitado en el proceso contractual, por tal motivo no se ha realizado ningún pago. No se le ha solicitado el pago de la seguridad social al contratista.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumple con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No	x	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA⁴	SI	NO
Planilla número			Certificado de Representante		X

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 9 de 15

Período de Cotización		Legal		
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	\$			
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización	N/a	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	N/a	
			N/a	
			N/a	
			N/a	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ N/A
2	Glosa ⁵ (+)(-)	\$ N/A
Valor Total a Pagar		\$ N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTUR A	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	\$	---	---
Pago acta 1	---	\$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	---	\$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		\$	0,00%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		\$	0,00%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales **siguen aún vigentes, sin novedad alguna**, hasta el momento.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 10 de 15

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos Anexo y hasta el momento se han materializado los siguientes riesgos:
 - El contratista presenta incumplimientos en el desarrollo cronológico de las actividades, que están asociados a factores externos o a la inadecuada programación por parte del contratista generando atraso en las actividades con relación al contrato.
 - El contratista no cumple con la calidad de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el municipio de Envigado, lo que ocasiona un impacto negativo en el logro de los objetivos pretendidos a través de la contratación.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶: hasta el momento de la supervisión no se presentaron adicciones o prórrogas. N/A

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	N/A
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

En coherencia con la descripción inicial de cada una de las obligaciones sustentadas en la parte superior de este documento, es recomendable detallar las actuaciones en el marco de la ejecución presentada, con el objetivo de que este documento pueda servir como material probatorio en caso de que se presente un presunto incumplimiento del contrato por parte del contratista si este no llegare a

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adicciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: CC-F-198
			Versión: 04
			Página 11 de 15

hacer entrega de lo solicitado, y que fue objeto de selección pública a través de la modalidad de mínima cuantía. Este detalle incluirá los hitos, numerados cronológicamente, de mayor relevancia y que deja documentado las principales acciones entre contratista y contratante:

- ✓ Días después, iniciado el contrato, el día 15 de agosto del presente año el contratista comparte el cronograma de trabajo con una posible fecha de entrega. (este documento se constituye en un anexo a este informe el cual fue aceptado. Anexo 1)
- ✓ El día 29 de agosto de 2024, el contratista aclara que el cronograma inicial que envió contenía una proyección de fechas estimadas para la entrega de los elementos contratados, manifiesta que eran fechas estimadas y no fueron oficializadas. Además solicita coordinar una reunión o llamada telefónica. Este correo electrónico fue recibido y contestado por personal de apoyo de la supervisión solicitando una justificación y quedando como pendiente compartir que personas serán capacitadas por el contratista. Posterior a esto se revisa la información enviada por el contratista y se programa reunión virtual para el día 30 de agosto de 2024 (Anexo 2).
- ✓ El día 30 de agosto se realiza el primer acercamiento a través de una reunión virtual en la cual se hace la confirmación de entrega del contrato de mínima cuantía para el contratista, además el contratista aclara las fechas del cronograma del proceso de las cuales el supervisor analiza y acepta la propuesta. (se presenta citación virtual como. Anexo 3).
- ✓ El día El 3 de septiembre se realizó una reunión virtual para discutir detalles y aclarar inquietudes del proceso, los cuales fueron discutidos durante la reunión en la cual, el contratista manifestó verbalmente que aceptó la oferta sin haber revisado las fichas técnicas del proceso contractual de mínima cuantía, lo cual se le dificulta la entrega de los productos solicitados. El supervisor del contrato manifiesta en esta reunión que desde la dirección de Centros de Mercado Social hay una disposición para ayudar en todo lo que sea posible y que el proceso termine de la mejor manera. (se presenta citación virtual como anexo. Anexo 4).
- ✓ El día 18 de septiembre de parte del supervisor se envía a través de correo electrónico las fichas técnicas de los productos solicitados y la aceptación de mínima cuantía por parte del contratista, con el objetivo de recordar al contratista los compromisos adquiridos desde la aceptación del contrato bajo la modalidad de mínima cuantía publicada en secop II. (Anexo 5).
- ✓ El día 19 de septiembre el contratista envía un correo electrónico manifestando lo siguiente. Adjunto correo:

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 3:08 p. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
CC: Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Brayan Yecid Restrepo Franco
Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1175-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Muchas gracias por el envío de las fichas técnicas y el documento del contrato, confirmando, son los mismos que se encuentran publicados en secop II como parte del proceso, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día 3 de septiembre de 2024, estamos atentos al envío de la ficha técnica del gabinete con las especificaciones solicitadas por ustedes para proceder con la compra y entrega de ese gabinete, puesto que reiteramos lo informado en la reunión no hemos encontrado en el mercado nacional ni internacional gabinete que cumpla con las características solicitadas.

Solicitamos cotización a la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, pero nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente concertar programación de nueva reunión para definir este asunto.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 12 de 15

Se puede claramente leer en esta comunicación que:

- Confirman la recepción de los documentos y manifiesta que son el mismo publicado en el secop II.
 - El contratista manifiesta que está pendiente del envío de la ficha técnica del gabinete para proceder con la compra y posteriormente realizar la entrega.
 - El contratista manifestó en el correo que no han encontrado en el mercado nacional, ni internacional lo requerido en el pliego de condiciones y, además, el contratista expresa la solicitud de la cotización a otro de los oferentes, el cual fue referido por nosotros para apoyarlo en la ejecución correcta de los compromisos (se especifica, que esta acción fue solicitada por el contratista, el cual, desde la supervisión se compartieron contactos con aquellos que desde la etapa de planeación han cotizado al municipio sobre el bien y servicio requeridos); no obstante, ellos manifiestan que la empresa LATE CORAZÓN COLOMBIA CARDIOPROTEGIDA S.A.S les cotizó un software y servicio adicionales no integrados en el gabinete y que requiere instalación especial en el equipo y mantenimiento mensual, del que dicen que no están incluidos en los pliegos ni documentos del proceso. (Anexo 6)
-
- ✓ El día 4 de octubre el contratista comparte un correo donde nuevamente solicita una reunión virtual enviada, la cual fue solicitada el día 19 de septiembre con el fin de revisar la información compartida por el otro oferente como proveedor del gabinete, en el cual, se recalca nuevamente los requerimientos cotizados y que estos no hacen parte de los pliegos ni documentos del proceso (Anexo 7).
 - ✓ El día 8 de octubre, el contratista envía nuevamente un correo electrónico, donde nuevamente solicita una reunión virtual que fue propuesta el día 19 de septiembre con el fin de revisar la información compartida por la empresa LATE CORAZÓN COLOMBIA CARDIOPROTEGIDA S.A.S como proveedor del gabinete, en el cual, se recalca nuevamente los requerimientos cotizados y que estos no hacen parte de los pliegos ni documentos del proceso y que está a la espera del envío del acta de reunión. (Anexo 8.)
 - ✓ El día 9 de octubre se da respuesta a través de correo electrónico al contratista mencionándole las premisas que concretan el actuar de la entidad en las etapas de planeación y ejecución del presente contrato dando claridad a los compromisos adquirido que se espera que se cumplan por parte del contratista. (Anexo 9.)
 - ✓ El 15 de octubre, el contratista envió un correo electrónico confirmando la recepción de la información del 9 de octubre. Además, reiteró la solicitud de programar una reunión para revisar la información pendiente, según lo acordado en la reunión del 3 de septiembre, y envió el acta de dicha reunión. (Anexo 10.)

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 13 de 15

- ✓ El día 25 de octubre el contratista envía un correo electrónico solicitando nuevamente programar una reunión para revisar la información compartida por el otro oferente y que se acordó en la reunión sostenida el 3 de septiembre. (Anexo 11.)
- ✓ El día 30 de octubre se realiza reunión virtual con el contratista donde se escucha sus inconvenientes ya manifestados, y se aclara por parte de supervisor que, se espera que cumplan con el contrato adquirido como se comunicó y especifico el día 9 de octubre por correo electrónico. (Anexo 12.)
- ✓ El día 20 de noviembre se realiza reunión virtual solicitada por el contratista, donde se escucha sus inconvenientes ya manifestados y se aclara por parte de la dirección que se espera que cumplan con el contrato adquirido como se comunicó y especifico el día 9 de octubre por correo electrónico. (Anexo 13.)
- ✓ El día 20 de noviembre se envía por parte del supervisor un correo electrónico con la respectiva recordación mencionándole las premisas que concretan el actuar de la entidad en las etapas de planeación y ejecución del presente contrato dando claridad a los compromisos adquirido que se espera que se cumplan por parte del contratista. (Anexo 14.)
- ✓ El día 6 de diciembre el contratista comparte una carta a través de correo electrónico, manifestando lo sucedido a través del tiempo de ejecución del contrato y solicita llegar a un acuerdo diferente para recibir el equipo según lo pactado en el contrato para dar cumplimiento a este. (Anexo 15.)
- ✓ El día 12 de diciembre el contratista envía un correo electrónico recordando que no ha recibido respuesta sobre la carta enviada el 6 de diciembre y recuerda la fecha de finalización del contrato. (Anexo 16.)
- ✓ Para el día 15 de diciembre, fecha en la que se generó el término del contrato se deja constancia que el contratista no entregó lo solicitado. (Anexo 17.)
- ✓ El día 17 de diciembre el supervisor comparte un correo electrónico con el primer informe de supervisión al contratista, aseguradora y se adjunta en la plataforma Secop II. (Anexo 17.1)
- ✓ El día 20 de diciembre el contratista envía un correo electrónico con toda la información de los equipos y solicita programar una fecha para la entrega de los equipos. (Anexo 18.)
- ✓ El día 23 de diciembre el director de Centros de Mercado Social contesta el correo, recalando que la información compartida de los equipos no coinciden con los solicitados y por tal motivo no es posible programar la fecha de recepción (Anexo 19.)
- ✓ El día 24 de diciembre el contratista por medio de correo electrónico solicita nuevamente programar una fecha para entregar los elementos del compromiso adquirido y que cumplen los requerimientos y manifiesto que están con la disposición de cumplir. (Anexo 20.)
- ✓ El día 26 de diciembre, el supervisor en ejercicio de una adecuada labor de vigilancia, comparte un nuevo correo electrónico donde aclara que solo se recibirán todos los elementos como se solicitaron en las fichas técnicas, cumpliendo a cabalidad con cada uno de los ítem y condiciones de las fichas técnicas y los servicios solicitados que están inmersamente atados a la obligación de entrega del aparato principal (Anexo 21.)
- ✓ El día 27 de diciembre el supervisor por medio de correo electrónico comparte al contratista el primer informe de supervisión. (Anexo 22.)
- ✓ El día 27 de diciembre el contratista por medio de correo electrónico da respuesta al correo

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 14 de 15

del supervisor solicitando una programación de entrega de los elementos que tienen disponible (Anexo 23.)

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Observaciones

Después de revisar detalladamente el historial de comunicaciones y reuniones con el contratista, se concluye que ha habido múltiples intentos por parte de la entidad para aclarar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo, persisten las demoras y solicitudes adicionales por parte del contratista.

Es importante aclarar que el Municipio de Envigado realizó un proceso de invitación pública bajo el principio de libre concurrencia, permitiendo a todos los proponentes observar y hacer observaciones sobre los documentos del proceso. Al presentar su propuesta, el contratista aceptó las condiciones establecidas, incluyendo la ficha técnica y las obligaciones contractuales.

Evaluando lo acontecido y los tiempos transcurridos hasta la fecha de este informe, se aclara que no se ha recibido ningún elemento de la aceptación de oferta con número de contrato ENV-11-32-1176-24 de la empresa HEALTHCORP SAS, lo que indica un presunto incumplimiento.

2.10.2 Aclaraciones.

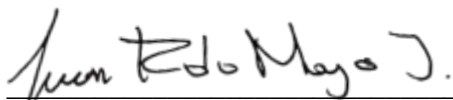
3 Documentos anexos:

- Anexo 0.1 : Aceptación de oferta
- Anexo 0.2 : Fichas técnica Gabinete
- Anexo 0.2.1 : Ficha técnica Desfibrilador
- Anexo 0.3: Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 18-44-101099362. Seguros del Estado S.A.
- Anexo 1. : Correo electrónico del 15 de agosto del 2024. El contratista envía al supervisor, cronograma de actividades.
- Anexo 2. : Correo electrónico del 29 de agosto del 2024. El contratista a personal de apoyo del supervisor, Cambio de fecha en el cronograma de actividades.
- Anexo 3. : Citación virtual del 30 de agosto del 2024. Primer acercamiento entre el Supervisor y contratista.
- Anexo 4. : Citación virtual del 02 de septiembre del 2024. Reunión virtual para solucionar dudas de parte del contratista.
- Anexo 5. : Correo electrónico del 18 de septiembre del 2024. De parte del supervisor al contratista donde se comparte documentos del proceso.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 15 de 15

- Anexo 6. : Correo electrónico del 19 de septiembre del 2024. El contratista aceptando documentos enviados por el supervisor.
- Anexo 7. : Correo electrónico del 4 de octubre del 2024. El contratista solicita reunión al supervisor.
- Anexo 8. : Correo electrónico del 8 de octubre del 2024. El contratista solicitando nuevamente reunión al supervisor.
- Anexo 9. : Correo del 9 de octubre del 2024. El supervisor al contratista premisas y aclaraciones del proceso de contratación.
- Anexo 10.: Correo electrónico del 15 de octubre del 2024. El contratista acusándose de recibir documentos.
- Anexo 11. : Correo electrónico del 25 de octubre del 2024. El contratista solicita reunión acta de reunión.
- Anexo 12. : Acta de reunión desfibrilador del 30 de octubre 2024.
- Anexo 13. : Acta de reunión desfibrilador del 20 de noviembre 2024.
- Anexo 14. : Correo electrónico del 20 de noviembre del 2024. El supervisor al contratista recordando compromisos.
- Anexo 15. : Correo electrónico del 6 de diciembre de 2024. El contratista comparte carta atreves de correo electrónico manifestando lo sucedido a través del tiempo de ejecución del contrato.
- Anexo 15.1 : Cartas de ejecución enviada por parte de HEALTHCORP SAS
- Anexo 16. : Correo electrónico del Contratista respuesta a la información enviada fecha.
- Anexo 17. : Constancia del 15 de diciembre del cierre del contrato por parte del supervisor.
- Anexo 18. : Correo electrónico del 12 de diciembre del 2024. El contratista comparte los documentos de los productos a entregar.
- Anexo 19. : Correo electrónico del 23 de diciembre del 2024. El supervisor dando respuesta a los documentos compartidos por el contratista.
- Anexo 20. : Correo electrónico del 24 de diciembre del 2024. El contratista propone programar una fecha para la entrega de los productos.
- Anexo 21. Correo electrónico del 26 de diciembre del 2024. El supervisor aclara los términos de recibida de los productos
- Anexo 22. Correo electrónico del 27 de diciembre del 2024. El supervisor comparte el primer informe de supervisión.
- Anexo 23. Correo electrónico del 27 de diciembre del 2024. El contratista solicitando programar entrega de elementos.

FIRMA



Juan Fernando Maya Jaramillo
 Director de Centros de Mercado Social
 Secretaria General
 Municipio de Envigado

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA	Código: CC-F-085
		Versión: 005
		Página 1 de 8

Envigado, 25 de julio de 2024

Señor
Carlos Alfredo García Neira
Representante Legal
HEALTHCORP SAS
gerencia@healthcorp.com.co

Referencia: Aceptación de la oferta

OBJETO	Compra e instalación de un desfibrilador, con destino al centro de mercado social- plaza de mercado del Municipio de Envigado
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.526.333), IVA INCLUIDO , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20241011 amparado en el rubro presupuestal 2120101003060100000000000000000000113040010000003, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	ENV-11-32-1176-24
Fecha de Aceptación de la Oferta:	24 de julio de 2024
Contratista:	HEALTHCORP SAS
Identificación:	NIT 901.065.278-8
Teléfono:	3107861835 / 3153653289 / 6017186516
Dirección:	Calle 161 54 87 Torre 5 - Apartamento 103 - Bogotá D.C.
Correo:	gerencia@healthcorp.com.co



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 005

Página 2 de 8

CDP:	20241011
VALOR ANTES DE IVA:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.893.277)
IVA:	UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.119.723)
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	SIETE MILLONES TRECE MIL PESOS (\$7.013.000) IVA INCLUIDO

Forma de Pago: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago **se hará en un único pago según servicios efectivamente prestados** y recibidos a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio estimada en SECOP II hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder la vigencia fiscal 2024

DEPENDENCIA: Secretaría General / Dirección De Centros De Mercado Social

SUPERVISIÓN: Designar como supervisor del contrato a Juan Fernando Maya Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía N°8.105.172, correo electrónico: juan.maya@envigado.gov.co adscrito(a) a la Secretaría General / Dirección De Centros De Mercado Social

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 005

Página 3 de 8

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
- g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- h. Asistir a las reuniones acordadas.
- i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
- m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
- n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
- p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
- q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 005

Página 4 de 8

- a) Entregar en perfecto estado el equipo adquirido a la Secretaría General – Plaza de Mercado, para la realización de su ingreso a inventarios, de acuerdo con las indicaciones que para el efecto realice el supervisor del contrato.
- b) Entregar el gabinete y el desfibrilador debidamente instalado y en funcionamiento para uso, comprobado en sitio el dispositivo médico, conforme las cantidades, especificaciones técnicas y características relacionadas en la Ficha Técnica, en la respectiva cabina o gabinete de seguridad de pared.
- c) Acordar con el supervisor la entrega e instalación con sus requisitos mínimos tales como redes eléctricas en tubería MT, conectores de cableado y puntos de red, mantenimiento o capacitación sobre la verificación del equipo y manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA).
- d) Entregar una garantía mínima de los desfibriladores externos automáticos - DEA de 3 años contra defectos de fabricación o montaje.
- e) Desarrollar las actividades de capacitación en los lugares de ejecución, conforme con lo establecido en la Ficha Técnica y el cronograma definido con el supervisor del contrato.
- f) Garantizar que el personal que realice las capacitaciones cuente con la experiencia requerida en los temas de manejo de los equipos y accesorios adquiridos.
- g) Realizar un (1) mantenimientos preventivos, dentro de esta vigencia, sin generar un costo adicional para la Entidad.
- h) Incluir en el plan de capacitaciones las verificaciones diarias, semanales o mensuales que deban realizarse, de conformidad con el cronograma de ejecución definido con el supervisor del contrato
- i) Suministrar otro equipo nuevo de iguales características, en caso de que el equipo o los equipos presenten fallas, durante el periodo de garantía.
- j) Incluir el monitoreo en Red de Salud, con dispositivo electrónico que permite llamada de emergencia, ubicación mediante GPS y monitoreo de funcionamiento del equipo y sus insumos, monitoreado las 24 horas del día durante los 7 días de la semana.
- k) Conectar a una (1) línea comunicación exclusiva para el manejo de las llamadas de emergencia a las centrales de riesgos, que el cliente requiera.
- l) Además, 5 líneas de celular grabadas en el monitoreo, para que envíe mensaje de alarma por apertura del Gabinete a 5 personas diferentes que el cliente requiera.
- m) Proveer un (1) afiche con información de la Cadena de Vida, para la atención de un paciente en emergencia.
- n) Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.
- o) Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Entidad en el proceso de selección.
- p) Garantizar que los elementos a entregar a la Entidad sean nuevos, de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección.
- q) Suministrar un (1) KIT de bioseguridad para protección del paciente y primer respondiente.
- r) Prever el cargue y descargue y traslado de los elementos según sea el caso a la Plaza de Mercado de Envigado en la dirección Calle 38 sur N° 40/22 zona centro Municipio de



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 005

Página 5 de 8

Envigado, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.

- s) El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.
- t) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Secretaria General – Centros de Mercados Social del Municipio de Envigado en un término no mayor a diez (10) días calendario.
- u) El contratista se compromete a que, en caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, o especificaciones técnicas, estos deberán ser informados oportunamente y contar con aprobación previa del supervisor del contrato. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados, y tendrá un término de 1 día para allegar los nuevos elementos.
- v) El contratista deberá realizar los cambios a los elementos en cuanto a imperfecciones en caso tal de que se requiera en un término no superior a diez (10) días calendario.
- w) Responder y reparar por cualquier daño que ocurra en el sitio de entrega señalado por la entidad, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados en un término no superior a 2 días calendario.
- x) Remplazar sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los 2 días calendario siguientes a la evidencia de la falla o reporte de anomalía.
- y) Presentar Informe final de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones (en físico y digital).

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- b) Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- c) Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
- e) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
- f) Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- g) Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
- h) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- i) Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 005

Página 6 de 8

- j) Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se entiende anexos a este contrato las fichas técnicas publicada con la invitación.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (87 del Decreto 1510 de 2013). La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO: Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

En la presente contratación el contratista deberá asumir los siguientes impuestos:



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 005

Página 7 de 8

- Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el porcentaje del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#) (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto. **(Cuando aplique)**

- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#), el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial. **(Cuando aplique)**
- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Está contemplada en el [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#), mediante el cual se establece el cobro de la estampilla "Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado - IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato. También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial. **(Cuando aplique)**
- **ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#), equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato antes de IVA, sus prórrogas o adiciones e cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano. El valor de la estampilla debe estar incluido en el costo del hecho generador y será pagado al momento de suscribir el contrato, prórroga o adición. Este pago se realizará en la tesorería o taquillas de la entidad, o en las entidades financieras con las cuales el Municipio de Envigado tenga convenio y el funcionario adherirá al documento el adhesivo que constituye la estampilla física y procederá a anularla con una señal establecida para tal fin. Este impuesto se cancela mediante factura de rentas varias la cual se solicita en las taquillas del primer piso del Palacio Municipal. **(Cuando aplique)**



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 005

Página 8 de 8

- **TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 018 de 2022 (Julio 6) , mediante el cual se establece el cobro de la tasa “Prodeporte y recreación en el municipio de Envigado”, en la suscripción de contratos y convenios, así como sus adiciones, que realicen la Administración municipal de Envigado, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedad de Economía Mixta, donde el municipio de Envigado, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas, con un porcentaje de aplicación de cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. **(Cuando aplique)**

Los cobros correspondientes a la estampilla del adulto mayor y estampilla pro-desarrollo institución universitaria de envigado serán cancelados en el momento del pago

**MULTAS, SANCIÓN PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD E INTERPRETACIÓN,
MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

Para esta contratación le son aplicables todo lo manifestado por el Aviso de Invitación en lo que tiene que ver con lo referido en el presente ítem.

Nota: El acta de inicio se firmará una vez cumpla con los requisitos de legalización se dará inicio a la ejecución material del contrato y una vez se realice la remisión del expediente contractual a la unidad ejecutora, para lo cual deberá tener en cuenta, en todo caso, el plazo a estipular sin que sobrepase la vigencia fiscal.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario de General
Municipio de Envigado

Proyectó		Revisó		Aprobó	
Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II		Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II		Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II	
Nombre	Caterin Yesenia González López	Nombre	Carolina Echeverri Zuluaga	Nombre	Juan Fernando Maya Jaramillo
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Secretaría General - Dirección de Centros de Mercado Social.

 Alcaldía Municipal de Envigado	FICHA TÉCNICA	Código: CC-F-077
		Versión: 001
		Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
GABINETE PARA DESFIBRILADOR		
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BIEN O SERVICIO		
CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
42172105	Accesorios para desfibriladores externos automatizados DEA	1
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
GABINETE DE ALMACENAMIENTO DESFIBRILADOR		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
GABINETE DE ALMACENAMIENTO: Gabinete para almacenamiento de desfibrilador con GPS 24/7, con alarma de alta tecnología, recargable y con una vida útil de 10 años, señalización Internacional + Guía de Uso, Zona monitoreo en Red de Salud, con dispositivo electrónico que permite llamada de emergencia, ubicación mediante GPS y monitoreo de funcionamiento del equipo MATERIAL: Acero o lamina, con puerta de vidrio o acrílico traslucido. MEDIDAS: Las medidas deben ser correspondientes al tamaño del desfibrilador que soporte el peso del equipo, garantice el espacio y las condiciones adecuadas para el almacenamiento de manera efectiva. CON INSTALACIÓN Las características físicas como color y forma pueden variar de acuerdo con la empresa comercializadora SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE ZONA CARDIOPROTEGIDA: Señalización informativa de zona cardio protegida con cadena de supervivencia completa.		
GARANTÍA COMERCIAL O PRESUNTA		
1 año		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA		
Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General – Director Centros de Mercado Social.		
(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)		
LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE Secretario de General Municipio de Envigado		
GUÍA		
<u>Denominación del bien o servicio:</u> Ingrese en este campo la denominación común del bien o servicio en texto claro. Ejm: Impresora. <u>Código identificación del bien o servicio:</u> Ingrese en este campo la Clasificación UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel y el texto de descripción detallada de las características técnicas del bien o		

servicio.

Denominación técnica del bien o servicio: Ingrese en este campo la denominación técnica del bien o servicio usando la terminología a que haya lugar. Ejm: Impresora Láser Multifuncional.

Unidad de medida: Ingrese en este campo el nombre de la unidad de medida que va a usar para cuantificar el producto o servicio a adquirir, como: Libra, caja, docenas, unidad...

Descripción General: Ingrese en este campo el texto de descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio. Ejm: Impresora láser multifuncional, con capacidad de copiado, e impresión de hasta 30 páginas por minuto en negro y 24 páginas en color con calidad 4800x1200, Ethernet integrado y un alimentador de poder.

 Alcaldía Municipal de Envigado	FICHA TÉCNICA	Código: CC-F-077
		Versión: 001
		Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
Desfibrilador		
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BIEN O SERVICIO		
CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
42172101	Desfibriladores externos automatizados DEA	1
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
Desfibrilador Externo Automático DEA Aquel dispositivo médico electrónico portátil, dotado de electrodos destinados a generar y aplicar pulsos intensivos que puede descargar una corriente al corazón a través del tórax, para que esta detenga la fibrilación ventricular y permita que el corazón vuelva a un ritmo normal saliendo del paro, que garantice el ritmo cardiaco viable del paciente". Definición dada en el Artículo 2 de la Ley 1831/2017		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
EQUIPO PORTATIL, CON INSTRUCCIONES Y PROTOCOLOS POR VOZ: El equipo debe tener instrucciones de voz en español, que indiquen los pasos a seguir para realizar la Reanimación Cardiopulmonar (RCP). DURACIÓN DE LA BATERÍA: Mínimo 3 años. TIPO DE BATERÍA: Batería con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o recargable; Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería, HERMITICIDAD/RESISTENCIA AL AGUA Y POLVO: Prueba de polvo salpicaduras de agua con cualquiera de las siguientes protecciones: (IP55, IP56, IPX5). RANGO DE ENERGIA: Adulto mínimo 150 Joules. Pediátrico mínimo 50 joules. REGISTRO DE DATOS: Grabar datos con el ECG del paciente con una capacidad mínima de 90 minutos. TRANSMISIÓN O GESTIÓN DE DATOS: El equipo debe tener un sistema de almacenamiento y transmisión de datos, ya sea el almacenamiento mediante memoria interna, memoria USB o tarjeta de datos, y la transmisión de datos puede realizarse mediante diferentes medios tecnológicos de transferencia como: Cable de datos, Memoria USB, Bluetooth o WIFI, los cuales permitan una conexión con un PC. CAPACITACIÓN Y USO DE LOS DEA (DESFIBRILADORES EXTERNO AUTOMÁTICO): El oferente deberá suministrar capacitación para el personal de la dirección de Centros de Mercado Social del Municipio de Envigado sobre la adecuada utilización del DEA (Desfibrilador Externo Automático), de una duración mínima de 2 horas, con personal con experiencia en el campo de la salud, preferiblemente en medicina o enfermería, tecnólogos o técnicos profesionales en atención prehospitalaria, todo ellos con certificación de asistencia en actividades de capacitación en soporte vital básico o avanzado. Es de anotar que el oferente debe emitir el correspondiente certificado de asistencia a la actividad realizada.		
GARANTÍA COMERCIAL O PRESUNTA		
DURACIÓN DE LOS ELECTRODOS: Duración mínima de 1 año. TIPO DE ELECTRODOS: Electrodos para adultos y pediátricos. GARANTÍA DEL EQUIPO: Mínimo de 3 años		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA		
Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General – Dirección de Centros de Mercado Social		

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario de General
Municipio de Envigado

GUÍA

Denominación del bien o servicio: Ingrese en este campo la denominación común del bien o servicio en texto claro. Ejm: Impresora.

Código identificación del bien o servicio: Ingrese en este campo la Clasificación UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel y el texto de descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio.

Denominación técnica del bien o servicio: Ingrese en este campo la denominación técnica del bien o servicio usando la terminología a que haya lugar. Ejm: Impresora Láser Multifuncional.

Unidad de medida: Ingrese en este campo el nombre de la unidad de medida que va a usar para cuantificar el producto o servicio a adquirir, como: Libra, caja, docenas, unidad...

Descripción General: Ingrese en este campo el texto de descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio. Ejm: Impresora láser multifuncional, con capacidad de copiado, e impresión de hasta 30 páginas por minuto en negro y 24 páginas en color con calidad 4800x1200, Ethernet integrado y un alimentador de poder.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101099362		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 07 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 07 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HEALTHCORP SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.065.278-8			
DIRECCIÓN: CALLE 161 NO. 54 - 87 TORRES 4 INT 1 - 201						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3153633285		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ENVIGADO								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.907.106-5			
DIRECCIÓN: CRA 43 NO 38 SUR - 35 PALACIO MUNICIPAL JORGE MESA RAMIREZ						CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA			TELÉFONO 3394005		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO ENV-11-32-1176-24 CUYO OBJETO ES COMPRA E INSTALACION DE UN DESFIBRILADOR, CON DESTINO AL CENTRO DE MERCADO SOCIAL- PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2024	30/06/2025	\$1,051,950.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2024	31/12/2027	\$1,051,950.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/07/2024	31/03/2025	\$1,051,950.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2024	31/12/2024	\$1,051,950.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****4,207,800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	143583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101099362

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHICO						COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101099362		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
25 07 2024			25 07 2024			00:00	31 12 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HEALTHCORP SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.065.278-8
DIRECCIÓN: CALLE 161 NO. 54 - 87 TORRES 4 INT 1 - 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3153633285

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ENVIGADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.907.106-5
DIRECCIÓN: CRA 43 NO 38 SUR - 35 PALACIO MUNICIPAL JORGE MESA RAMIREZ	CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA TELÉFONO 3394005
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****80,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****16,720.00	TOTAL A PAGAR \$ *****104,720.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,207,800.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	143583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11003611917598 (3900) 000000104720 (96) 20250725

REFERENCIA PAGO:

1100361191759-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101099362, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de JULIO de 2024

18-44-101099362

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 3:32 p. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Asunto: Proyeccion Entrega
Datos adjuntos: 5. CRONOGRAMA DE ENTREGA.xlsx

Buen Día,

Me permito adjuntar el cronograma de proyección de entrega del desfibrilador.

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

Anexo 1.1 Cronograma de Entrega desfibrilador

HEALTHCORP - PLAZA DE MERCADO ENVIGADO														
CRONOGRAMA DE PROYECCION ENTREGA DEA														
ENTIDAD	CIUDAD	PRODUCTO	FECHA ENTREGA	PROCESO	AÑO 2024									
					Agosto					Septiembre				
					1	2	3	4	5	1	2	3	4	
Plaza de mercado del Municipio de Envigado	Medellin	Desfibrilador	22/08/2024	Llegada desfibrilador										
			26/08/2024	Envio documentacion										
			26/08/2024	Envio Equipos										
			29/08/2024	Entrega y capacitacion										

Entrega	
---------	--

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Brayan Yecid Restrepo Franco
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2024 9:57 a. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Asunto: Fwd: justificación modificacion de cronograma.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Sent: Thursday, August 29, 2024 9:54:58 AM
To: Brayan Yecid Restrepo Franco <brayan.restrepof@envigado.gov.co>
Subject: Re: justificación modificacion de cronograma.

Buen Día,

Asunto: Cambio de Fecha en el Cronograma de proyección Inicial

Me permito aclarar que, en el cronograma inicial enviado, se presentó una proyección de fechas estimadas para la entrega de los elementos contratados. Sin embargo, dichas fechas no se oficializaron. Por lo tanto, es necesario coordinar una reunión o una llamada telefónica.

Quedamos atentos a su disponibilidad para coordinar esta reunión y definir las fechas definitivas de acuerdo al nuevo cronogram de proyección enviado.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 28 ago 2024 a las 6:27, Brayan Yecid Restrepo Franco (<brayan.restrepof@envigado.gov.co>) escribió:

Buen día ,

1. Por favor podría enviarme por este medio la justificación del cambio del cronograma anterior , ya que me lo están solicitando.
2. En el transcurso del día , tendrá en su correo el listado de personas las cuales serán las capacidades por ustedes .

Obtener [Outlook para Android](#)

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

Asunto:	Reunión confirmación entrega Dea
Comienzo:	viernes 30/08/2024 10:00 a. m.
Fin:	viernes 30/08/2024 11:00 a. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Aún sin respuesta
Organizador:	Healthcorp Sas

Cuándo

viernes 30 de ago de 2024 · 10am – 11am (Hora estándar de Colombia)

[Unirme con Google Meet](#)

Invitados

Healthcorp Sas- organizador
directorquality.ing@gmail.com
juan.maya@envigado.gov.co
gerencia@healthcorp.com.co
ingrafaelpulidocarrillo84@gmail.com
brayan.restrepof@envigado.gov.co

[Ver toda la información de los invitados](#)

Enlace de la reunión

meet.google.com/wub-axdc-ioh

Responder a juan.maya@envigado.gov.co

Invitación de [Google Calendar](#)

Te hemos enviado este correo porque figuras como participante en el evento. Si ya no quieres recibir más avisos sobre este evento, recházalo.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. [Más información](#)

Anexo 4. Citación virtual del 3 de septiembre del 2024

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

Asunto:	Reunio Dea Envigado
Comienzo:	martes 3/09/2024 2:30 p. m.
Fin:	martes 3/09/2024 3:30 p. m.
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Aceptada
Organizador:	Healthcorp Sas

Cuándo

martes 3 de sept de 2024 · 2:30pm – 3:30pm (Hora estándar de Colombia)

[Unirme con Google Meet](#)

Invitados

Healthcorp Sas- organizador
directorquality.ing@gmail.com
gerencia@healthcorp.com.co
ingrafaelpulidocarrillo84@gmail.com
juan.maya@envigado.gov.co
brayan.restrepof@envigado.gov.co
garciancarlos@outlook.com

[Ver toda la información de los invitados](#)

Enlace de la reunión

meet.google.com/ghm-guxq-qoq

Responder a juan.maya@envigado.gov.co

Invitación de [Google Calendar](#)

Te hemos enviado este correo porque figuras como participante en el evento. Si ya no quieres recibir más avisos sobre este evento, recházalo.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. [Más información](#)

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Enviado el: miércoles, 18 de septiembre de 2024 2:33 p. m.
Para: administrativo@healthcorp.com.co
CC: Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General
Asunto: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado
Datos adjuntos: CC-F-077 Ficha Tecnica DESFIBRILADOR.pdf; CC-F-077 Ficha Tecnica GABINETE PARA DESFIBRILADOR.pdf; ACEPTACION DE OFERTA.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	administrativo@healthcorp.com.co	
	Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General	Entregado: 18/09/2024 2:33 p. m.
	Carolina Echeverri Zuluaga - Compras	
	Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General	

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta donde contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Quedo muy atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 3:08 p. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
CC: Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Brayan Yecid Restrepo Franco
Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Muchas gracias por el envío de las fichas técnicas y el documento del contrato, confirmando, son los mismos que se encuentran publicados en secop II como parte del proceso, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día 3 de septiembre de 2024, estamos atentos al envío de la ficha técnica del gabinete con la especificaciones solicitadas por ustedes para proceder con la compra y entrega de ese gabinete, puesto que reiteramos lo informado en la reunión no hemos encontrado en el mercado nacional ni internacional gabinete que cumpla con las características solicitadas.

Solicitamos cotización a la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, pero nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente concertar programación de nueva reunión para definir este aspecto.

Cordial Saludo,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 18 sept 2024 a las 14:32, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Envió para su conocimiento y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta donde contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Quedo muy atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: viernes, 4 de octubre de 2024 9:08 a. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
CC: Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Brayan Yecid Restrepo Franco
Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El jue, 19 sept 2024 a las 15:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>)
escribió:

Buen Día,

Muchas gracias por el envío de las fichas técnicas y el documento del contrato, confirmando, son los mismos que se encuentran publicados en secop II como parte del proceso, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día 3 de septiembre de 2024, estamos atentos al envío de la ficha técnica del gabinete con la especificaciones solicitadas por ustedes para proceder con la compra y entrega de ese gabinete, puesto que reiteramos lo informado en la reunión no hemos encontrado en el mercado nacional ni internacional gabinete que cumpla con las características solicitadas.

Solicitamos cotización a la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, pero nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente concertar programación de nueva reunión para definir este aspecto.

Cordial Saludo,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 18 sept 2024 a las 14:32, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta donde contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Quedo muy atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 2:54 p. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General; Brayan Yecid Restrepo Franco; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General
Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El vie, 4 oct 2024 a las 9:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El jue, 19 sept 2024 a las 15:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Muchas gracias por el envío de las fichas técnicas y el documento del contrato, confirmando, son los mismos que se encuentran publicados en secop II como parte del proceso, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día 3 de septiembre de 2024, estamos atentos al envío de la ficha técnica del gabinete con la especificaciones solicitadas por ustedes para proceder con la compra y entrega de ese gabinete, puesto que reiteramos lo informado en la reunión no hemos encontrado en el mercado nacional ni internacional gabinete que cumpla con las características solicitadas.

Solicitamos cotización a la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, pero nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente concertar programación de nueva reunión para definir este aspecto.

Cordial Saludo,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 18 sept 2024 a las 14:32, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta donde contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Quedo muy atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 3:41 p. m.
Para: Administrativo Healthcorp
CC: Carolina Echeverri Zuluaga - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Brayan Yecid Restrepo Franco; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras
Asunto: RE: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Para responder a su petición es necesario precisar por parte de la supervisión las siguientes premisas que concretan el actuar de la entidad en las etapas de planeación y ejecución del presente contrato, en los siguientes términos:

1. El Municipio de Envigado realizó un proceso de invitación publica para que quien pudiera acreditar las condiciones exigidas pudiera ofertar bajo el principio de libre concurrencia, esto quiere decir que todos aquellos eventuales proponentes tuvieron la posibilidad de observar cada uno de los documentos que constituyeron la invitación a saber: análisis del sector, estudios previos, fichas técnicas, aviso de invitación, entre otros; esto con el ánimo de que eventualmente se pudieran proponer observaciones, al analizar la cronología del proceso es notable que en su momento su empresa no hizo uso de ese derecho por lo tanto al momento de presentar la propuesta acepto las condiciones que la invitación requerida y en concreto la ficha técnica y obligaciones contractuales.
2. Bajo la consideración de que el proceso lleva consigo el principio de libre concurrencia son los proponentes quienes bajo su libre arbitrio muestran su interés en la participación pues las condiciones administrativas y logísticas que demandaba la compra indicaban que en su momento ese proponente podría suplir la necesidad de la entidad, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que a través de la reunión llevada a cabo el día 19 de septiembre el contratista solicitó información de los proveedores que enviaron cotizaciones para el presente proceso la entidad hizo entrega de dichos datos, lo anterior sin ánimo de imponer una negociación directa con los eventuales proveedores.
3. Las condiciones de negociación entre ustedes y terceros no hacen parte de nuestra competencia en su regulación pues claramente es el contratista quien debe cumplir a cabalidad con el Municipio de Envigado, lo anterior teniendo en cuenta que al momento de publicar el proceso en la plataforma Secop II, se realizó una cronología en la cual se establecían tiempos para que las dudas e inquietudes con respecto a cualquier parte del proceso fueran allegadas, esta oportunidad no fue utilizada en el momento en el que la Entidad pudo advertir situaciones técnicas.
4. De otro lado la ficha técnica publicada la cual en la reunión del 19 de septiembre se enfatizó que ustedes no observaron no contiene ninguna especificación respecto del mantenimiento. Este término solo es observable bajo la obligación específica C) de la aceptación de la oferta, no obstante tampoco se hace obligatorio en estricto sentido porque también de modo alternativo se propone una capacitación, de tal forma que gramaticalmente al proponer disyuntivamente cualquiera de las dos alternativas (capacitación o mantenimiento) es al contratista quien le corresponde elegir cuál de estas opciones cumplirá: la obligación reza de la siguiente manera **C) Acordar con el supervisor la entrega e instalación con sus requisitos mínimos tales como redes eléctricas en tubería MT, conectores de cableado y puntos de**

red, mantenimiento o capacitación sobre la verificación del equipo y manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA).

5. Por último, estamos dispuestos a realizar la reunión propuesta en el plano de la claridad de los anteriores numerales sin que pueda llegar a discutirse modificaciones o cambios en las condiciones técnicas de la compra.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 2:54 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>; Brayan Yecid Restrepo Franco <brayan.restrepof@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras <carolina.echeverri@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>

Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El vie, 4 oct 2024 a las 9:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El jue, 19 sept 2024 a las 15:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Muchas gracias por el envío de las fichas técnicas y el documento del contrato, confirmando, son los mismos que se encuentran publicados en secop II como parte del proceso, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día 3 de septiembre de 2024, estamos atentos al envío de la ficha técnica del gabinete con la especificaciones solicitadas por ustedes para proceder con la compra y entrega de ese gabinete, puesto que reiteramos lo informado en la reunión no hemos encontrado en el mercado nacional ni internacional gabinete que cumpla con las características solicitadas.

Solicitamos cotización a la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, pero nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente concertar programación de nueva reunión para definir este aspecto.

Cordial Saludo,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 18 sept 2024 a las 14:32, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta donde contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Quedo muy atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 5:54 p. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
CC: Carolina Echeverri Zuluaga - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Brayan Yecid Restrepo Franco; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Gerencia
Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Acusamos recibo de su comunicación del 9 de octubre, reiteramos la solicitud de programación de reunión para revisar la información pendiente según lo acordado en la reunión del 3 de septiembre, de la cual está pendiente el envío del acta.

Quedamos atentos a la confirmación de fecha de reunión.

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 9 oct 2024 a las 15:41, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Para responder a su petición es necesario precisar por parte de la supervisión las siguientes premisas que concretan el actuar de la entidad en las etapas de planeación y ejecución del presente contrato, en los siguientes términos:

1. El Municipio de Envigado realizó un proceso de invitación pública para que quien pudiera acreditar las condiciones exigidas pudiera ofertar bajo el principio de libre concurrencia, esto quiere decir que todos aquellos eventuales proponentes tuvieron la posibilidad de observar cada uno de los documentos que constituyeron la invitación a saber: análisis del sector, estudios previos, fichas técnicas, aviso de invitación, entre otros; esto con el ánimo de que eventualmente se pudieran proponer observaciones, al analizar la cronología del proceso es notable que en su momento su empresa no hizo uso de ese derecho por lo tanto al momento de presentar la propuesta aceptó las condiciones que la invitación requerida y en concreto la ficha técnica y obligaciones contractuales.
2. Bajo la consideración de que el proceso lleva consigo el principio de libre concurrencia son los proponentes quienes bajo su libre arbitrio muestran su interés en la participación pues las condiciones administrativas y logísticas que demandaba la compra indicaban que en su momento ese proponente podría suplir la necesidad de la entidad, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que a través de la reunión llevada a cabo el día 19 de septiembre el contratista solicitó información de los proveedores que enviaron cotizaciones para el presente proceso la entidad hizo entrega de dichos datos, lo anterior sin ánimo de imponer una negociación directa con los eventuales proveedores.
3. Las condiciones de negociación entre ustedes y terceros no hacen parte de nuestra competencia en su regulación pues claramente es el contratista quien debe cumplir a cabalidad con el Municipio de Envigado, lo anterior teniendo en cuenta que al momento de publicar el proceso en la plataforma Secop II, se realizó una cronología en la cual se establecían tiempos para que las dudas e inquietudes con respecto a cualquier parte del proceso fueran allegadas, esta oportunidad no fue utilizada en el momento en el que la Entidad pudo advertir situaciones técnicas.
4. De otro lado la ficha técnica publicada la cual en la reunión del 19 de septiembre se enfatizó que ustedes no observaron no contiene ninguna especificación respecto del mantenimiento. Este término solo es observable bajo la obligación específica C) de la aceptación de la oferta, no obstante tampoco se hace obligatorio en estricto sentido porque también de modo alternativo se propone una capacitación, de tal forma que gramaticalmente al proponer disyuntivamente cualquiera de las dos alternativas (capacitación o mantenimiento) es al contratista quien le corresponde elegir cuál de estas opciones cumplirá: la obligación reza de la siguiente manera **C) Acordar con el supervisor la entrega e instalación con sus requisitos mínimos tales como redes eléctricas en tubería MT, conectores de cableado y puntos de red, mantenimiento o capacitación sobre la verificación del equipo y manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA).**
5. Por último, estamos dispuestos a realizar la reunión propuesta en el plano de la claridad de los anteriores numerales sin que pueda llegar a discutirse modificaciones o cambios en las condiciones técnicas de la compra.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 2:54 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>; Brayan Yecid Restrepo Franco <brayan.restrepof@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras <carolina.echeverri@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>

Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El vie, 4 oct 2024 a las 9:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>)
escribió:

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El jue, 19 sept 2024 a las 15:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Muchas gracias por el envío de las fichas técnicas y el documento del contrato, confirmando, son los mismos que se encuentran publicados en secop II como parte del proceso, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día 3 de septiembre de 2024, estamos atentos al envío de la ficha técnica del gabinete con la especificaciones solicitadas por ustedes para proceder con la compra y entrega de ese gabinete, puesto que reiteramos lo informado en la reunión no hemos encontrado en el mercado nacional ni internacional gabinete que cumpla con las características solicitadas.

Solicitamos cotización a la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, pero nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente concertar programación de nueva reunión para definir este aspecto.

Cordial Saludo,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 18 sept 2024 a las 14:32, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta donde contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Quedo muy atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: viernes, 25 de octubre de 2024 12:22 p. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
CC: Carolina Echeverri Zuluaga - Obras Publicas; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Brayan Yecid Restrepo Franco; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Gerencia
Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Reiteramos la solicitud de programación de reunión para revisar la información pendiente según lo acordado en la reunión del 3 de septiembre, de la cual está pendiente el envío del acta.

Quedamos atentos a la confirmación de fecha de reunión.

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mar, 15 oct 2024 a las 17:53, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Acusamos recibo de su comunicación del 9 de octubre, reiteramos la solicitud de programación de reunión para revisar la información pendiente según lo acordado en la reunión del 3 de septiembre, de la cual está pendiente el envío del acta.

Quedamos atentos a la confirmación de fecha de reunión.

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 9 oct 2024 a las 15:41, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Para responder a su petición es necesario precisar por parte de la supervisión las siguientes premisas que concretan el actuar de la entidad en las etapas de planeación y ejecución del presente contrato, en los siguientes términos:

1. El Municipio de Envigado realizó un proceso de invitación publica para que quien pudiera acreditar las condiciones exigidas pudiera ofertar bajo el principio de libre concurrencia, esto quiere decir que todos aquellos eventuales proponentes tuvieron la posibilidad de observar cada uno de los documentos que constituyeron la invitación a saber: análisis del sector, estudios previos, fichas técnicas, aviso de invitación, entre otros; esto con el ánimo de que eventualmente se pudieran proponer observaciones, al analizar la cronología del proceso es notable que en su momento su empresa no hizo uso de ese derecho por lo tanto al momento de presentar la propuesta acepto las condiciones que la invitación requerida y en concreto la ficha técnica y obligaciones contractuales.
2. Bajo la consideración de que el proceso lleva consigo el principio de libre concurrencia son los proponentes quienes bajo su libre arbitrio muestran su interés en la participación pues las condiciones administrativas y logísticas que demandaba la compra indicaban que en su momento ese proponente podría suplir la necesidad de la entidad, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que a través de la reunión llevada a cabo el día 19 de septiembre el contratista solicitó información de los

proveedores que enviaron cotizaciones para el presente proceso la entidad hizo entrega de dichos datos, lo anterior sin ánimo de imponer una negociación directa con los eventuales proveedores.

3. Las condiciones de negociación entre ustedes y terceros no hacen parte de nuestra competencia en su regulación pues claramente es el contratista quien debe cumplir a cabalidad con el Municipio de Envigado, lo anterior teniendo en cuenta que al momento de publicar el proceso en la plataforma Secop II, se realizó una cronología en la cual se establecían tiempos para que las dudas e inquietudes con respecto a cualquier parte del proceso fueran allegadas, esta oportunidad no fue utilizada en el momento en el que la Entidad pudo advertir situaciones técnicas.
4. De otro lado la ficha técnica publicada la cual en la reunión del 19 de septiembre se enfatizó que ustedes no observaron no contiene ninguna especificación respecto del mantenimiento. Este término solo es observable bajo la obligación específica C) de la aceptación de la oferta, no obstante tampoco se hace obligatorio en estricto sentido porque también de modo alternativo se propone una capacitación, de tal forma que gramaticalmente al proponer disyuntivamente cualquiera de las dos alternativas (capacitación o mantenimiento) es al contratista quien le corresponde elegir cuál de estas opciones cumplirá: la obligación reza de la siguiente manera ***C) Acordar con el supervisor la entrega e instalación con sus requisitos mínimos tales como redes eléctricas en tubería MT, conectores de cableado y puntos de red, mantenimiento o capacitación sobre la verificación del equipo y manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA).***
5. Por último, estamos dispuestos a realizar la reunión propuesta en el plano de la claridad de los anteriores numerales sin que pueda llegar a discutirse modificaciones o cambios en las condiciones técnicas de la compra.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 2:54 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>; Brayan Yecid Restrepo Franco <brayan.restrepof@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Carolina Echeverri Zuluaga - Compras <carolina.echeverri@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>

Asunto: Re: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El vie, 4 oct 2024 a las 9:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Me permito reiterar la solicitud de reunión Virtual enviada el 19 de septiembre, con el fin de revisar la información proporcionada por la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, los cuales nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

De acuerdo con lo informado por Brian Franco el día 26 de septiembre estamos pendientes de confirmación de agenda para esta cita.

Quedamos atentos a su información

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El jue, 19 sept 2024 a las 15:08, Administrativo Healthcorp (<administrativo@healthcorp.com.co>) escribió:

Buen Día,

Muchas gracias por el envío de las fichas técnicas y el documento del contrato, confirmando, son los mismos que se encuentran publicados en secop II como parte del proceso, de acuerdo con lo concertado en la reunión del día 3 de septiembre de 2024, estamos atentos al envío de la ficha técnica del gabinete con la especificaciones solicitadas por ustedes para proceder con la compra y entrega de ese gabinete, puesto que reiteramos lo informado en la reunión no hemos encontrado en el mercado nacional ni internacional gabinete que cumpla con las características solicitadas.

Solicitamos cotización a la empresa Late Corazón referida por ustedes como proveedor del gabinete, pero nos cotizan un Software y servicios adicionales, no integrados en el gabinete y que requieren de instalación especial en el desfibrilador y adicionalmente mantenimiento mensual, condiciones que no están incluidas en los pliegos ni documentos del proceso.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente concertar programación de nueva reunión para definir este aspecto.

Cordial Saludo,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El mié, 18 sept 2024 a las 14:32, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta donde contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Quedo muy atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

Asunto: ENV-11-32-1176-24 COMPRA E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADOR
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Comienzo: miércoles 30/10/2024 10:00 a. m.
Fin: miércoles 30/10/2024 11:00 a. m.

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General
Asistentes necesarios: Brayan Yecid Restrepo Franco; administrativo@healthcorp.com.co; Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras

ENV-11-32-1176-24 COMPRA E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADOR

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 233 435 993 172

Código de acceso: k2YN9A

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

Anexo 12.1 Acta de reunion desfibrilador 30-10-2024

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNION	Código: MG-F-037
		Versión: 02
		Página 1 de 4

COPIA CONTROLADA

ACTA : 30-10-2024		
Dependencia: Centros de Mercado Social		
Tema: Reunión HEALTHCORP SAS		
Lugar: Virtual	Fecha: 30-10-2024	Hora inicio: 15:00 Hora finalización:15:40
Asistentes		Firma
Director Juan Fernando Maya Jaramillo		
Abogado José Fernando Vélez		
Abogada Caterin Yesenia Gonzales		
Practicante Brayan Yesid Restrepo		
Doctora Rosmery Castañeda		
Ingeniero Rafael Pulido		
Asistente Yidma Castañeda Cubides		

Temas a tratar:

- 1. Dudas y aclaraciones
- 2. Continuidad de los compromisos

Desarrollo de los temas:

- 1.
- La reunión comenzó a cargo del director de Centros de Mercado Social, Juan Fernando Maya Jaramillo, quien dio la bienvenida y presentó a todos los asistentes. A continuación, cedió la palabra a Yidma Castañeda Cubides, asistente administrativa de HEALTHCORP SAS.
 - Yidma Castañeda presentó a la doctora Rosmery Castañeda, quien tomó la palabra y explicó que el objetivo de la reunión por parte de HEALTHCORP SAS era dar continuidad a los compromisos adquiridos.
 - La doctora Rosmery retomó lo conversado previamente, señalando que el principal inconveniente había sido con el gabinete y su dispositivo de comunicación y GPS con el centro de monitoreo del funcionamiento del equipo. Aclaró que la empresa, al momento de hacer la oferta, no había evidenciado este componente dentro de la ficha técnica del gabinete, ya que no es usual que un gabinete tenga este elemento.
 - La doctora manifestó que en comunicaciones anteriores, la dirección de Centros de Mercado Social había comentado que otra compañía había realizado una cotización de este elemento para el estudio previo. Aclaró que HEALTHCORP SAS estaba dispuesta a asumir el sobrecosto con tal de cumplir con las obligaciones contractuales.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNION	Código: MG-F-037
		Versión: 02
		Página 2 de 4

COPIA CONTROLADA

- Continuó diciendo que HEALTHCORP SAS realizó una investigación en el mercado nacional e internacional, pero no encontraron ningún producto con esos requerimientos. Además, realizaron una cotización con la empresa Late Corazón, facilitada por la dirección de Centros de Mercado Social para apoyarlos en el cumplimiento de las obligaciones.
- La doctora explicó que al acercarse a la empresa Late Corazón, esta les respondió que ese servicio lo manejaban directamente en el desfibrilador y no en el gabinete, por lo cual HEALTHCORP SAS seguía sin encontrar un gabinete que cumpliera con las especificaciones requeridas.
- Propuso concretar con la dirección de Centros de Mercado Social que el elemento cotizado por Late Corazón se instalara en el desfibrilador, aunque esto afectaría la garantía del equipo y el desfibrilador no cumpliría con el requerimiento. Por tal motivo, seguían teniendo un cuello de botella para cumplir con el compromiso.
- La doctora cedió la palabra al ingeniero Rafael, quien explicó que la normativa no permite alterar los equipos y que, si se alteran, se pierde la garantía.
- Se proyectó una imagen de un equipo similar a lo solicitado y se explicó que no tenían pleno conocimiento de cómo operaba, ya que la empresa que les compartió la imagen no les dio la información completa.
- La doctora manifestó que HEALTHCORP SAS tenía toda la disposición y voluntad de cumplir, y recalcó que tenían el desfibrilador y el gabinete para entrega inmediata en las condiciones que la norma exige, aunque el gabinete no tendría la tecnología solicitada por la dirección de Centros de Mercado Social.
- La doctora cedió la palabra al abogado José Fernando Vélez, de la Secretaría General, quien solicitó confirmar que había entendido correctamente que la dirección de Centros de Mercado Social les facilitó el contacto de otra empresa que pasó una cotización del contrato en mención. Esa empresa les compartió la imagen que estaban proyectando y lo que cotizaba HEALTHCORP SAS era instalar un artefacto adicional al desfibrilador, pero HEALTHCORP SAS no podía aceptar eso técnicamente. La doctora confirmó que eso era correcto.
- La abogada Cáterin Yesenia Gonzales tomó la palabra y leyó la ficha técnica del gabinete, que la doctora Rosmary Castañeda proyectó.
- El abogado José Fernando Vélez mencionó que, partiendo de la idea base de que el dispositivo tecnológico cotizado por la otra empresa debía estar pegado al gabinete, así lo describía la ficha técnica. Señaló que HEALTHCORP SAS había leído la ficha técnica antes de presentarse y no hizo observaciones al respecto, aceptando lo descrito en la ficha técnica y no la modificación de la otra empresa que mencionaba que el dispositivo tecnológico iba pegado al desfibrilador. Era evidente que la ficha técnica del gabinete estaba construida con unas adecuaciones que HEALTHCORP SAS había leído y aceptado al tomar la oferta, por lo que no entendía por qué ahora manifestaban que ese elemento no existía.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNION	Código: MG-F-037
		Versión: 02
		Página 3 de 4

COPIA CONTROLADA

- La doctora retomó la palabra y aclaró que HEALTHCORP SAS se había presentado a diferentes procesos de licitación de desfibriladores y zonas cardiovasculares protegidas, basándose en la norma de desfibriladores.
- Mencionó que cuando se contactó con la empresa que la dirección de Centros de Mercado Social le indicó, esta ya tenía conocimiento de que habían sido contactados por el tema de la ficha técnica para el municipio de Envigado, sin que ellos hubieran mencionado nada. La doctora aceptó que cometió el error de no haber leído toda la ficha técnica y asumió la responsabilidad. Explicó que, en cualquier proceso de licitación de desfibriladores, lo que principalmente revisa es que el equipo biomédico cumpla con lo solicitado, y efectivamente el equipo ofertado no tenía inconvenientes. Sin embargo, cuando se hablaba del gabinete, no se mencionaba nada en la ficha técnica presentada en la oferta sobre un sistema de comunicación.
- La doctora continuó con una explicación técnica del procedimiento de atención que establece la norma frente al uso del desfibrilador, y que no podía delegar ese primer llamado al gabinete o dispositivo tecnológico. El abogado José Fernando Vélez la interrumpió y aclaró que ella tenía alto conocimiento del procedimiento y del uso del equipo, y preguntó por qué no hizo las observaciones en el momento pertinente. La doctora respondió que no abrió ni leyó la ficha técnica del gabinete, ya que un gabinete es un gabinete y solo se pide con alarma o sin alarma.
- Recalcó que solicitó la reunión anterior para manifestar que ese gabinete no existía y que ya habían hecho la investigación nacional e internacional. También manifestó que lo más seguro era que ninguno de los oferentes revisó esa ficha técnica. El abogado recalcó el conocimiento de la doctora sobre gabinetes y mencionó que no era la persona con dominio sobre el tema. Preguntó al director Juan Fernando Maya si el gabinete existía o no. El director respondió que sí, y que el gabinete estaba instalado en el centro comercial Viva Las Palmas y en la institución universitaria de Envigado.
- La doctora reiteró que en conversaciones pasadas había solicitado que le enviaran la ficha técnica del gabinete con el contacto de la empresa que lo fabricaba o vendía para hacer la compra y cumplir. El abogado José Fernando Vélez la interrumpió y recalcó que eso no era responsabilidad de la dirección, sino de HEALTHCORP SAS. La doctora aclaró que lo que estaba pidiendo era colaboración.
- El abogado José Fernando Vélez continuó con la aclaración y manifestó que la colaboración ya se había dado, tanto con el contacto de una posible empresa que lo fabricaba como con la ubicación de un lugar donde se podía evidenciar el gabinete solicitado. Señaló que se estaba solicitando un gabinete con unas adecuaciones específicas por las razones que fueran y que se necesitaba cumplir con ello.
- El abogado mencionó que ya se había compartido una ubicación donde estaba un gabinete con las adecuaciones solicitadas que HEALTHCORP SAS podía ir

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNION	Código: MG-F-037
		Versión: 02
		Página 4 de 4

COPIA CONTROLADA

a validar. Aclaró que no se podía pretender cambiar la ficha técnica en ese momento.

- La doctora recalcó que HEALTHCORP SAS estaba en plena disposición y voluntad de cumplir, y solicitó el apoyo para obtener el contacto de la empresa, la ficha técnica y el registro fotográfico del gabinete en uso, ya que HEALTHCORP SAS estaba ubicada en Bogotá y era difícil desplazarse hasta el municipio. Sin embargo, encontrarían la forma de ir al lugar indicado por el director.
- La doctora solicitó concretar una nueva reunión y compromisos para ejecutar oportunamente las actividades. El abogado José Fernando Vélez aclaró que solicitar nuevas actividades no significaba crear nuevas obligaciones para que HEALTHCORP SAS reclamara incumplimiento por parte de la dirección.
- Aclaró que la fecha del contrato seguía corriendo y que todas estas acciones eran para ejecutar el contrato, pero no eran nuevas obligaciones del mismo. No debía entenderse que la dirección de Centros de Mercado Social tenía que compartir la ficha técnica para que HEALTHCORP SAS pudiera cumplir con la obligación.
- El abogado José Fernando Vélez aclaró que los compromisos mencionados estaban desprovistos de las obligaciones del contrato entre HEALTHCORP SAS y el municipio de Envigado.
- La doctora manifestó estar completamente de acuerdo y que la solicitud no tenía ánimo de modificaciones legales, sino de darle celeridad al cumplimiento.⁴

Pendientes:

Compromisos Pendientes	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
Compartir imagen fotográfica	Brayan	1/11/2024	Imagen fotográfica

Elabora:

Daniel Echeverri Estrada

Anexo 13. Acta de reunion desfibrilador 20-11-2024

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNION	Código: MG-F-037
		Versión: 02
		Página 1 de 3

COPIA CONTROLADA

ACTA : 20-11-2024		
Dependencia: Centros de Mercado Social		
Tema: Reunión HEALTHCORP SAS		
Lugar: Virtual	Fecha: 20-11-2024	Hora inicio: 13:00
		Hora finalización:13:20
Asistentes		Firma
Director Juan Fernando Maya Jaramillo		
Doctora Rosmery Castañeda		
Asistente Yidma Castañeda Cubides		
Profesional universitario Stanley Alberto Mesa Cadavid		
Apoyo Daniel Echeverri Estrada		

Temas a tratar:

1. Seguimiento al proceso

Desarrollo de los temas:

1.

- La reunión comenzó a cargo del director de Centros de Mercado Social, Juan Fernando Maya Jaramillo, quien dio la bienvenida y presentó a todos los asistentes. Manifestó que la reunión se realizaba acatando los requerimientos de la empresa HEALTHCORP SAS y recordó que la fecha de finalización del contrato era el 15 de diciembre.
- Yidma Castañeda compartió que la doctora Rosmery Castañeda presentaría las averiguaciones y validaciones realizadas por HEALTHCORP SAS.
- La doctora Rosmery manifestó que HEALTHCORP SAS tenía el desfibrilador y el gabinete listo para entregarlos e instalarlos, así como la disposición del ingeniero para realizar la capacitación correspondiente. Sin embargo, el inconveniente radicaba en el dispositivo tecnológico del gabinete, el cual no habían considerado al momento de aceptar la oferta y el contrato.
- La doctora explicó que volvieron a contactar a las empresas responsables de los equipos instalados en las ubicaciones mencionadas, utilizando la información que amablemente la Dirección de Centros de Mercado Social había compartido para facilitar el cumplimiento por parte de HEALTHCORP SAS. Sin embargo, el inconveniente persistía.
- Las empresas contactadas manifestaron que el dispositivo tecnológico estaba integrado al desfibrilador y no al gabinete. La doctora compartió que solicitaron a las empresas si podían realizar esa instalación en su equipo, pero les respondieron que solo lo hacían para los desfibriladores que ellos vendían.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNION	Código: MG-F-037
		Versión: 02
		Página 2 de 3

COPIA CONTROLADA

Además, la doctora solicitó al fabricante de sus desfibriladores si podían instalar el dispositivo tecnológico, pero el fabricante no lo autorizó, ya que se perdería la garantía.

- La doctora indicó que, tras revisar el tema con el abogado y el ingeniero de HEALTHCORP SAS, concluyeron que si instalaban el dispositivo tecnológico en el desfibrilador, el equipo no cumpliría con el requerimiento técnico del contrato.
- Consideró que la ficha técnica tenía un error, ya que el dispositivo tecnológico no debió estar descrito en la ficha técnica del gabinete, sino en la del desfibrilador.
- El director tomó la palabra y manifestó que, al revisar las cotizaciones de las otras empresas, se evidenció que el gabinete era el que tenía el dispositivo tecnológico que generaba la alerta y la comunicación al ser abierto.
- La doctora interrumpió y aclaró que todos los gabinetes ofertados generaban una alerta sonora al abrirse, pero no la comunicación descrita en la ficha técnica del contrato. Añadió que su gabinete cumplía con la alerta sonora, pero no con el dispositivo tecnológico de comunicación mencionado en la ficha técnica, y que las dos empresas contactadas confirmaron que ese dispositivo iba integrado al desfibrilador.
- El director reiteró que era responsabilidad de HEALTHCORP SAS haber leído las fichas técnicas y hacer observaciones antes de presentarse, y que este no era el momento de hacerlas.
- La doctora aceptó que HEALTHCORP SAS cometió el error de no haber leído las fichas técnicas y aceptar el proceso sin revisar a detalle lo solicitado. Sin embargo, recalcó que lo que se estaba pidiendo no existía, y que si fuera posible y superara los costos, ellos los asumirían para cumplir el contrato. Aclaró que el dispositivo tecnológico de comunicación debía ir instalado en el desfibrilador y no en el gabinete, y que el municipio había cometido el error de construir una ficha técnica errada del gabinete.
- La doctora manifestó que HEALTHCORP SAS no se negaba a entregar ni instalar las obligaciones, sino que el dispositivo solicitado no existía en el mercado. Preguntó cómo podían cumplir con algo que no existía.
- El director señaló que el tiempo seguía corriendo y que el contrato finalizaba el 15 de diciembre, y que él no estaba autorizado para hacer modificaciones en las fichas técnicas ni decidir sobre temas jurídicos.
- La doctora reiteró que el elemento no existía en el mercado y que la ficha técnica estaba mal construida, solicitando al director una consideración basada en la ley para hacer una conciliación o acuerdo para ejecutar el contrato.
- El director manifestó que ese tema ya se había tocado y que no había posibilidad jurídica para modificar las fichas técnicas.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNION	Código: MG-F-037
		Versión: 02
		Página 3 de 3

COPIA CONTROLADA

- La doctora indicó que comunicarían por escrito la imposibilidad de entregar un elemento que no existía y continuarían con el proceso correspondiente.

Pendientes:

Compromisos Pendientes	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
Compartir comunicado por escrito	HEALTHCORP SAS	1/12/2024	Carta

Elabora:

Daniel Echeverri Estrada

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 1:33 p. m.
Para: Administrativo Healthcorp
CC: Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General
Asunto: Contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24 municipio de Envigado / Desfibrilador Plaza de Mercado de Envigado
Datos adjuntos: ACEPTACION DE OFERTA.pdf; CC-F-077 Ficha Tecnica GABINETE PARA DESFIBRILADOR.pdf; CC-F-077 Ficha Tecnica DESFIBRILADOR.pdf

Cordial saludo,

Nos encontramos atentos al cumplimiento del contrato cuyo objeto es la “Compra e instalación de un desfibrilador, con destino al centro de mercado social - plaza de mercado del Municipio de Envigado”, aceptado el 24 de julio de 2024.

Adjunto para su recordación y posterior cumplimiento, la aceptación de la oferta que contiene las obligaciones específicas y la ficha técnica del gabinete y desfibrilador, para la debida ejecución del contrato de mínima cuantía ENV-11-32-1176-24, adjudicado a Healthcorp en el municipio de Envigado.

Es importante tener presente que este contrato vence el 15 de diciembre y, hasta la fecha, no se ha cumplido con el compromiso establecido.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: gerencia@healthcorp.com.co
Enviado el: viernes, 6 de diciembre de 2024 11:45 a. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General; daniel.echeverry@envigado.gov.co
CC: Administrativo Healthcorp
Asunto: RE: Comunicación entrega Contrato ENV-11-32-1176-24
Datos adjuntos: Carta Ejecución cto ENV-11-32-1176-24.pdf; CC-F-077 Ficha Tecnica DESFIBRILADOR.pdf; CC-F-077 Ficha Tecnica GABINETE PARA DESFIBRILADOR.pdf

Buen dia,

reenvio correo de acuerdo a su instruccion

cordial saludo,



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

From: gerencia@healthcorp.com.co <gerencia@healthcorp.com.co>
Sent: Friday, November 29, 2024 8:53 AM
To: juan.maya@envigado.gov.co <juan.maya@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>; stanley.mesa@envigado.gov.co <stanley.mesa@envigado.gov.co>
Subject: Comunicación entrega Contrato ENV-11-32-1176-24

Buen día,

remito comunicación respecto a la entrega correspondiente al contrato ENV-11-32-1176-24, agradecemos sus indicaciones, toda vez que el contrato finaliza el día 15 de diciembre.



HEALTHCORP

CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA

Director General

"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

Bogotá, 27 Noviembre de 2024

 SEÑORES
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ENVIGADO

REF: CONTRATO ENV-11-32-1176-24

Carlos Alfredo García Neira, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal, por medio de la presente me permito formalizar al señor supervisor la información relacionada con las reuniones sostenidas en cuanto a la ejecución del contrato de la referencia:

El día 14 de agosto de la presente vigencia, se surtió la reunión citada por el señor supervisor para el Acta de inicio (acta que se ha solicitado y no ha sido enviada) en la cual validan las características de los elementos a entregar, haciendo énfasis el señor supervisor en las características del gabinete para DEA que de acuerdo con la ficha técnica publicada en el proceso:

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
GABINETE DE ALMACENAMIENTO DESFIBRILADOR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
GABINETE DE ALMACENAMIENTO: Gabinete para almacenamiento de desfibrilador con GPS 24/7, con alarma de alta tecnología, recargable y con una vida útil de 10 años, señalización Internacional + Guía de Uso, Zona monitoreo en Red de Salud, con dispositivo electrónico que permite llamada de emergencia, ubicación mediante GPS y monitoreo de funcionamiento del equipo MATERIAL: Acero o lamina, con puerta de vidrio o acrílico traslucido. MEDIDAS: Las medidas deben ser correspondientes al tamaño del desfibrilador que soporte el peso del equipo, garantice el espacio y las condiciones adecuadas para el almacenamiento de manera efectiva. CON INSTALACIÓN Las características físicas como color y forma pueden variar de acuerdo con la empresa comercializadora SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE ZONA CARDIOPROTEGIDA: Señalización informativa de zona cardio protegida con cadena de supervivencia completa.
GARANTÍA COMERCIAL O PRESUNTA
1 año
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA
Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General – Director Centros de Mercado Social.

Se indica desde el proveedor que se verificará que el Gabinete a entregar tenga las características solicitadas y se programa una nueva reunión.

En siguiente reunión efectuada el día 2 de septiembre, se informa al Señor supervisor que no se ha encontrado en el mercado nacional ni internacional un GABINETE que cumpla con las características solicitadas en la ficha técnica, a lo cual informan que dicha ficha se construyó basada en ofertas recibidas de proveedores que cuentan con dicho elemento. Se solicita los datos de contacto para adquirir el elemento y poder dar buen término a la ejecución del contrato.

Se realiza el contacto y se recibe la cotización por parte de la empresa LATE CORAZON, referida por ustedes, quien nos indica que el elemento que realiza la “Zona monitoreo en Red de Salud, con dispositivo electrónico que permite llamada de emergencia, ubicación mediante GPS y monitoreo de funcionamiento del equipo”, es adicional, no está incluida en el gabinete y es un dispositivo de fabricación propia que se instala en el DEA, no en el gabinete.

En posterior reunión realizada el 30 de octubre, se informa esta situación al señor supervisor y su equipo técnico, quienes indican que el gabinete con las características solicitadas se encuentra instalado en la Universidad de Envigado y en el centro comercial VIVA y nos envían evidencia fotográfica y datos para contactar al proveedor.

Se realiza el contacto y se solicita la cotización del elemento con las características solicitadas al proveedor AMIGO CORAZON, quien indica que el gabinete no cuenta con esas características, que el elemento de monitoreo es externo y se debe instalar en el equipo DEA.

Se realiza una cuarta reunión el 20 de noviembre para informar esta situación al señor supervisor, quien indica que “se debe cumplir” con lo solicitado en la ficha técnica del proceso.

Por lo anterior nos permitimos de manera formal informar al señor supervisor que contamos con la disponibilidad **inmediata** de entregar e instalar el **DEA** con las características solicitadas en el proceso **y Gabinete para almacenamiento de desfibrilador** con alarma de apertura visual y sonora como lo exige la norma, con la señalización de zona cardioprotegida acorde con la Resolución 3316 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social que establece las disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), reglamentando en su “ARTÍCULO 5o. RUTA VITAL Y DE EMERGENCIA DEL USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) EN LUGARES CON ALTA AFLUENCIA DE PÚBLICO.

Las entidades territoriales del orden municipal, distrital, el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos con corregimientos departamentales, donde se instalen los DEA, deberán garantizar el mecanismo de atención y respuesta, a través del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) 123, con el fin de activar la cadena de supervivencia o ruta vital para la atención a las víctimas de paro cardiorrespiratorio, así como la coordinación y respuesta de los servicios de emergencias del territorio, en los términos de la cadena de supervivencia descritos en el parágrafo del artículo 2.8.13.3 (decreto_0780_2016.htm#2.8.13.3) . del Decreto 780 de 2016.

PARÁGRAFO.

En los casos donde el NUSE-123 no se encuentre operando, la entidad territorial determinará el mecanismo de atención y respuesta gratuito, de fácil acceso y recordación para la comunidad.”

Y en sus “ARTÍCULO 6o. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA EL USO DEL DEA.

El responsable de los lugares de alta afluencia de público deberá diligenciar el Anexo Técnico No. 3 “Formulario de reporte uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA) en ambiente extrahospitalario” que hace parte integral del presente acto administrativo y remitirlo en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, posterior a la ocurrencia del evento, al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres de la jurisdicción, y a la secretaria de salud del orden municipal y distrital, o a la Secretaria de Salud del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o a las de los departamentos con corregimientos departamentales, según corresponda. (resolucion_minsaludps_3316_2019.htm#top)

ARTÍCULO 7o. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. El Invima otorgará permiso de comercialización de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en los términos del Decreto 4725 de 2005 o aquel que lo modifique o sustituya, y gestionará el desarrollo del Programa Nacional de Tecnovigilancia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 4816 de 2008. (decreto_4725_2005.htm#INICIO) (resolucion_minproteccion_4816_2008.htm#INICIO)

La inspección, verificación y control de la dotación, disposición, acceso y simulacros de los DEA, estará a cargo de las Secretarías de Salud del orden municipal y distrital o la entidad que haga sus veces, la Secretaría de Salud del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las de los departamentos con corregimientos departamentales, para lo cual se deberá efectuar seguimiento a:

7.1 La implementación del DEA en su jurisdicción, a través del reporte de instalación de Desfibrilador en el Anexo Técnico No. 2 “Formulario de reporte de instalación de Desfibrilador Externo Automático (DEA) en ambiente extrahospitalario”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

7.2 Al uso del DEA, en los términos del Anexo Técnico No. 3 “Formulario de reporte de uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA) en ambiente extrahospitalario” que hace parte de la presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de carácter sanitario que le sean aplicables, especialmente de lo dispuesto en la Resolución 1229 de 2013, o la norma que la modifique o sustituya. (resolucion_minsaludps_1229_2013.htm#INICIO)

7.3 La implementación de los procedimientos para la realización de los simulacros que requieran el uso de estos equipos y la coordinación de la ruta vital y de emergencia con las entidades hospitalarias públicas y privadas, en los términos de los lineamientos del Anexo Técnico No. 1: “Lineamientos para la operación, uso y dotación de los DEA” el cual hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Las personas naturales o jurídicas responsables de los lugares de alta afluencia de público deberán inscribirse al Programa Nacional de Tecnovigilancia, para lo cual designarán un referente del programa institucional, con el fin de hacer seguimiento a los posibles riesgos asociados al uso de los DEA, y reportarán al Invima o las Secretarías de Salud del orden departamental o distrital, según corresponda, los incidentes o eventos adversos que se presenten con el uso de esta tecnología sanitaria, en los términos de la Resolución 4816 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya. (resolucion_minproteccion_4816_2008.htm#INICIO)

ARTÍCULO 8o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos en los términos del artículo 2.8.13.7 . del Decreto 780 de 2016. (decreto_0780_2016.htm#2.8.13.7) (resolucion_minsaludps_3316_2019.htm#top)

De acuerdo con lo anterior reiteramos al señor supervisor que las características del **GABINETE PARA DEA**, solicitadas en su ficha técnica, no existen en el mercado y están fuera de la norma.

Tampoco es posible acceder a instalar el dispositivo de comunicación que usted quiere en el gabinete, dado que los proveedores que lo manejan indican no es posible instalar o adaptar en el GABINETE, debe instalarse en el DEA.

Si se instalara en el DEA, afectaría la garantía de fábrica por manipulación del equipo y no cumpliría técnicamente con lo solicitado por la entidad para este equipo en la ficha técnica. Además de afectar la portabilidad y disponibilidad de un equipo que debe estar disponible sin interrupciones u obstáculos para atender la Urgencia vital en caso de Paro cardiorrespiratorio como es su finalidad, sin contar

además con que se estaría modificando las características técnicas de el equipo biomédico que están aprobadas en el Registro Invima del mismo.

Si la entidad quería solicitar un software especial de monitoreo para la zona cardio protegida debió solicitarlo expresamente dado que se trata de elemento adicional que además debe contar con registro Invima (al cumplir con la definición de Equipo Biomédico: instrumento, máquina, implante, software o material que se usa para prevenir, diagnosticar, tratar o aliviar una enfermedad, lesión o deficiencia). Es de aclara que se hizo la consulta a ls proveedores que ofertan el dispositivo de comunicación y su software de seguimiento, quienes indican que este no cuenta con registro INVIMA.

Teniendo en cuenta lo anterior, reiteramos nuevamente la disponibilidad de entregar en instalar el DEA, Gabinete de almacenamiento y señalización de zona cardio protegida de acuerdo con la norma Resolución 3316 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social que establece las disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), esperamos las indicaciones del señor supervisor para dar feliz termino a la ejecución del contrato.

Cordialmente;



CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA
80418923
Representante legal
HEALTHCORP SAS
NIT 901065278-8
Celular: 315-3653289

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2024 10:38 a. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General
Asunto: Fwd: Comunicación entrega Contrato ENV-11-32-1176-24
Datos adjuntos: Carta Ejecución cto ENV-11-32-1176-24.pdf; CC-F-077 Ficha Tecnica DESFIBRILADOR.pdf; CC-F-077 Ficha Tecnica GABINETE PARA DESFIBRILADOR.pdf

Buen Día,

Me permito informar que este comunicado se envió el 29 de noviembre del 2024, hasta la fecha, no hemos recibido respuesta relacionada con la referencia indicada en el asunto. Es importante aclarar que el contrato correspondiente tiene como fecha de finalización el domingo 15 de diciembre del presente año.

Agradezco su pronta atención a este asunto y quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que requieran.

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

----- Forwarded message -----

De: gerencia@healthcorp.com.co <gerencia@healthcorp.com.co>

Date: vie, 6 dic 2024 a las 11:44

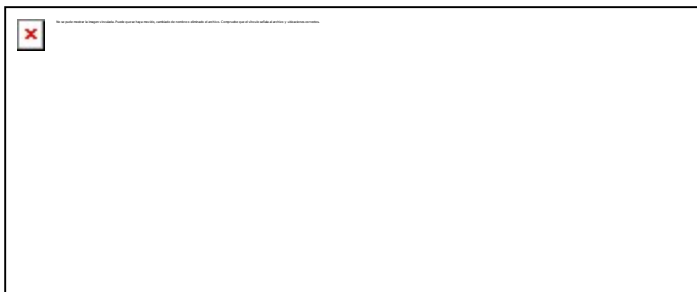
Subject: RE: Comunicación entrega Contrato ENV-11-32-1176-24

To: juan.maya@envigado.gov.co <juan.maya@envigado.gov.co>, Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>, Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>, Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>, stanley.mesa@envigado.gov.co <stanley.mesa@envigado.gov.co>, daniel.echeverry@envigado.gov.co <daniel.echeverry@envigado.gov.co>
Cc: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Buen día,

reenvio correo de acuerdo a su instruccion

cordial saludo,



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

From: gerencia@healthcorp.com.co <gerencia@healthcorp.com.co>

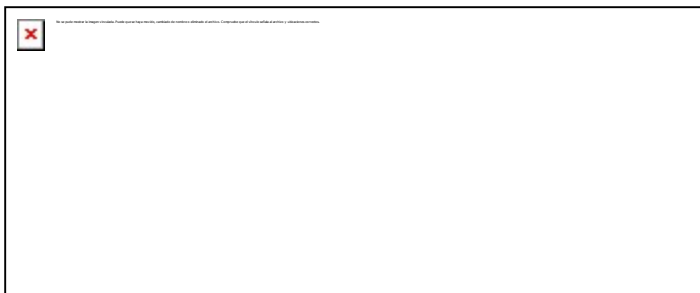
Sent: Friday, November 29, 2024 8:53 AM

To: juan.maya@envigado.gov.co <juan.maya@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>; stanley.mesa@envigado.gov.co <stanley.mesa@envigado.gov.co>

Subject: Comunicación entrega Contrato ENV-11-32-1176-24

Buen día,

remito comunicación respecto a la entrega correspondiente al contrato ENV-11-32-1176-24, agradecemos sus indicaciones, toda vez que el contrato finaliza el día 15 de diciembre.



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 6:11 p. m.
Para: Administrativo Healthcorp; gerencia@healthcorp.com.co;
correspondenciacr@segurosdelestado.com
CC: Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Ana Velez Morales - Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General
Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN DESFIBRILADOR N°1 (ENV-11-32-1176-24)
Datos adjuntos: INFORME DE SUPERVISIÓN DESFIBRILADOR N°1 con evidencias.pdf
Importancia: Alta

Cordial Saludo.

Adjunto informe de supervisión con sus evidencias correspondiente del contrato ENV-11-32-1176-24 y objeto: COMPRA E INSTALACION DE UN DESFIBRILADOR CON DESTINO AL CENTRO DE MERCADO SOCIAL -PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CON LA EMPRESA HEALTHCORP S.A.S. Dicho informe esta cargado en la plataforma SECOP II, adicionalmente comparto aclaración dentro de dicho informe en el presente correo.

Aclaraciones.

Después de revisar detalladamente el historial de comunicaciones y reuniones con el contratista, se concluye que ha habido múltiples intentos por parte de la entidad para aclarar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo, persisten las demoras y solicitudes adicionales por parte del contratista.

Es importante aclarar que el Municipio de Envigado realizó un proceso de invitación pública bajo el principio de libre concurrencia, permitiendo a todos los proponentes observar y hacer observaciones sobre los documentos del proceso. Al presentar su propuesta, el contratista aceptó las condiciones establecidas, incluyendo la ficha técnica y las obligaciones contractuales.

Por lo tanto, se otorgan 8 días calendario al contratista para cumplir con todas las obligaciones contractuales pendientes. De no hacerlo, se considerará un posible incumplimiento del contrato, con las consecuencias legales y administrativas que ello conlleva.

Se espera que el contratista tome las medidas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y evitar así cualquier acción por incumplimiento.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 4:45 p. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Asunto: Fwd: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador
Datos adjuntos: 2. Carta de garantia.pdf; FICHA TECNICA DEA I3 INCAV.pdf; FT Gabinete Amoul ES.pdf; Garantia Bateria 5.pdf; HOJA DE VIDA DEA I3 204ª 241000484.pdf; Manual de servicio en esp i3.pdf; Manual de usuario en esp i3.pdf; RS Sanitario DEA Helthcorp.pdf

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- .Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Grantia
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

----- Forwarded message -----

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Date: vie, 20 dic 2024 a las 16:25

Subject: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

To: Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>, Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>, Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>, Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>, Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>, Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>, Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General <daniel.echeverri@envigado.gov.co>
Cc: <correspondenciacr@segurosdelestado.com>

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Garantía

- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

Anexo 19. Correo supervisor dando respuesta a la programacion de entrega

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El lun, 23 dic 2024 a las 15:59, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Buen día,

Agradecemos su correo y la información proporcionada. Sin embargo, queremos reiterar que los requerimientos de la oferta son claros y no coinciden con los compartidos en su mensaje. Por lo tanto, seguimos a la espera del cumplimiento del contrato según lo acordado en la aceptación de oferta. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la entrega del desfibrilador y gabinete según fichas técnicas.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 4:45 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

Asunto: Fwd: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2024 11:25 a. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
CC: gerencia@healthcorp.com.co; Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Ana Velez Morales - Compras; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General
Asunto: Re: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Asunto: Entrega de Elementos y Cumplimiento Contractual

Estimados señores,

En relación con sus recientes comunicaciones, en las cuales manifiestan que, a la fecha, no se ha recibido ninguno de los elementos correspondientes al contrato en ejecución, les solicitamos atentamente nos indiquen la fecha para la recepción de los mismos, considerando lo siguiente:

Reiteramos que estamos en disposición de realizar la entrega de los elementos que cumplen con los requisitos técnicos establecidos, específicamente el DEA, la señalización y el gabinete. No obstante, queda exceptuado el software de monitorización, el cual, como se indicó anteriormente, es un componente adicional y externo tanto al gabinete como al desfibrilador solicitados.

Solicitamos su colaboración para coordinar esta entrega con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El lun, 23 dic 2024 a las 15:59, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Buen día,

Agradecemos su correo y la información proporcionada. Sin embargo, queremos reiterar que los requerimientos de la oferta son claros y no coinciden con los compartidos en su mensaje. Por lo tanto, seguimos a la espera del cumplimiento del contrato según lo acordado en la aceptación de oferta. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la entrega del desfibrilador y gabinete según fichas técnicas.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 4:45 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

Asunto: Fwd: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Garantía
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

----- Forwarded message -----

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Date: vie, 20 dic 2024 a las 16:25

Subject: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

To: Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>, Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>, Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>, Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>, Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>, Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>, Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General <daniel.echeverri@envigado.gov.co>
Cc: <correspondenciacr@segurosdelestado.com>

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- .Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Grantia
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Enviado el: jueves, 26 de diciembre de 2024 3:08 p. m.
Para: Administrativo Healthcorp
CC: juridico@segurosdelestado.com; Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General; gerencia@healthcorp.com.co; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General; Ana Velez Morales - Compras; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General
Asunto: RE: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador
Importancia: Alta

Señores, HEALTHCORP cordial saludo.

En relación con su comunicación queremos reiterar que solo se recibirán los elementos tal como se solicitaron en las fichas técnicas y que la empresa HEALTHCORP aceptó y se comprometió a entregar.

Al revisar la información proporcionada por ustedes, Esta opción de entrega no cumple con lo solicitado en la ficha técnica del gabinete.

Por tal motivo no se aceptan los equipos propuestos para la entrega.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2024 11:25 a. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

CC: gerencia@healthcorp.com.co; Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General <daniel.echeverri@envigado.gov.co>

Asunto: Re: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Asunto: Entrega de Elementos y Cumplimiento Contractual

Estimados señores,

En relación con sus recientes comunicaciones, en las cuales manifiestan que, a la fecha, no se ha recibido ninguno de los elementos correspondientes al contrato en ejecución, les solicitamos atentamente nos indiquen la fecha para la recepción de los mismos, considerando lo siguiente:

Reiteramos que estamos en disposición de realizar la entrega de los elementos que cumplen con los requisitos técnicos establecidos, específicamente el DEA, la señalización y el gabinete. No obstante, queda exceptuado el software de monitorización, el cual, como se indicó anteriormente, es un componente adicional y externo tanto al gabinete como al desfibrilador solicitados.

Solicitamos su colaboración para coordinar esta entrega con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El lun, 23 dic 2024 a las 15:59, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Buen día,

Agradecemos su correo y la información proporcionada. Sin embargo, queremos reiterar que los requerimientos de la oferta son claros y no coinciden con los compartidos en su mensaje. Por lo tanto, seguimos a la espera del

cumplimiento del contrato según lo acordado en la aceptación de oferta. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la entrega del desfibrilador y gabinete según fichas técnicas.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 4:45 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

Asunto: Fwd: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- .Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Grantia
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

----- Forwarded message -----

De: **Administrativo Healthcorp** <administrativo@healthcorp.com.co>

Date: vie, 20 dic 2024 a las 16:25

Subject: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

To: Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>, Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>, Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>, Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>, Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>, Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>, Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General <daniel.echeverri@envigado.gov.co>

Cc: <correspondenciacr@segurosdeleestado.com>

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Grantia
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 9:11 a. m.
Para: Luisa Fernanda Ramirez Quiroz
CC: Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General; Ana Velez Morales - Compras; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General
Asunto: RE: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador
Datos adjuntos: POLIZA 101099362 ok.pdf; ACEPTACION DE OFERTA.pdf; INFORME DE SUPERVISIÓN DESFIBRILADOR N°1 con evidencias.pdf

Cordial saludo,

Adjunto los documentos correspondientes al contrato ENV-11-32-1176-24. Quedo atento a cualquier duda o documento adicional que se requiera para avanzar en el proceso de presunto incumplimiento por parte del contratista HEALTH CORP S.A.S con NIT 901.065.278-8.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Luisa Fernanda Ramirez Quiroz <Luisa.Ramirez@segurosdelestado.com>

Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 8:22 a. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

Asunto: RE: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buenos días; Respetado

De manera atenta le solicitamos nos informe el número de la póliza correcta que garantiza el contrato en mención y los documentos correspondientes, en aras de ubicar el caso al interior de la compañía y remitirlo a la persona encargada.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

De: Luisa Fernanda Ramirez Quiroz <Luisa.Ramirez@segurosdelestado.com>

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 16:46

Para: juan.maya@envigado.gov.co <juan.maya@envigado.gov.co>

Asunto: RV: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buenas tardes; Respetado

De manera atenta le solicitamos nos informe el número de la póliza correcta que garantiza el contrato en mención y los documentos correspondientes, en aras de ubicar el caso al interior de la compañía y remitirlo a la persona encargada.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

De: Correspondencia crp <Correspondenciacr@segurosdelestado.com>

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 15:13

Para: Luisa Fernanda Ramirez Quiroz <Luisa.Ramirez@segurosdelestado.com>

Asunto: RV: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

ID CORREO: 91125

De: Juridico <juridico@segurosdelestado.com>

Enviado: Thursday, December 26, 2024 8:13:34 PM

Para: Correspondencia crp <Correspondenciacr@segurosdelestado.com>

Asunto: RV: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buenas tardes respetados (as):

Remito correo para su conocimiento y tramite.

Cordialmente.

De: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 3:07 p. m.

Para: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Cc: Juridico <juridico@segurosdelestado.com>; Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General

<luis.rosso@envigado.gov.co>; gerencia@healthcorp.com.co <gerencia@healthcorp.com.co>; Stanley Alberto Mesa

Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General

<ana.zea@envigado.gov.co>; Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>; Jose Fernando Velez Zapata

- CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General

<caterin.gonzalez@envigado.gov.co>; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General

<daniel.echeverri@envigado.gov.co>

Asunto: RE: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Señores, HEALTHCORP cordial saludo.

En relación con su comunicación queremos reiterar que solo se recibirán los elementos tal como se solicitaron en las fichas técnicas y que la empresa HEALTHCORP aceptó y se comprometió a entregar.

Al revisar la información proporcionada por ustedes, Esta opción de entrega no cumple con lo solicitado en la ficha técnica del gabinete.

Por tal motivo no se aceptan los equipos propuestos para la entrega.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2024 11:25 a. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

CC: gerencia@healthcorp.com.co; Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General <daniel.echeverri@envigado.gov.co>

Asunto: Re: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Asunto: Entrega de Elementos y Cumplimiento Contractual

Estimados señores,

En relación con sus recientes comunicaciones, en las cuales manifiestan que, a la fecha, no se ha recibido ninguno de los elementos correspondientes al contrato en ejecución, les solicitamos atentamente nos indiquen la fecha para la recepción de los mismos, considerando lo siguiente:

Reiteramos que estamos en disposición de realizar la entrega de los elementos que cumplen con los requisitos técnicos establecidos, específicamente el DEA, la señalización y el gabinete. No obstante, queda exceptuado el software de monitorización, el cual, como se indicó anteriormente, es un componente adicional y externo tanto al gabinete como al desfibrilador solicitados.

Solicitamos su colaboración para coordinar esta entrega con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El lun, 23 dic 2024 a las 15:59, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Buen día,

Agradecemos su correo y la información proporcionada. Sin embargo, queremos reiterar que los requerimientos de la oferta son claros y no coinciden con los compartidos en su mensaje. Por lo tanto, seguimos a la espera del cumplimiento del contrato según lo acordado en la aceptación de oferta. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la entrega del desfibrilador y gabinete según fichas técnicas.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 4:45 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

Asunto: Fwd: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- .Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Garantía
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

----- Forwarded message -----

De: **Administrativo Healthcorp** <administrativo@healthcorp.com.co>

Date: vie, 20 dic 2024 a las 16:25

Subject: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

To: Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>, Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>, Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>, Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>, Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>, Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>, Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General <daniel.echeverri@envigado.gov.co>
Cc: <correspondenciacr@segurosdelestado.com>

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida

- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- .Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Grantia
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General

De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>
Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 11:46 a. m.
Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General
Asunto: Re: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Asunto: Solicitud de programación de entrega de los elementos restantes del contrato

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a su comunicado donde nos indican que el gabinete mencionado no cumple con las especificaciones requeridas. Por tal motivo, solicitamos que se programe a la brevedad la entrega de los demás elementos incluidos en el contrato, con el fin de avanzar con los compromisos establecidos.

Quedamos atentos a su pronta confirmación sobre la programación de entrega. No dude en contactarnos si requiere alguna información adicional.

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides
Asistente Administrativo
Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El jue, 26 dic 2024 a las 15:07, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Señores, HEALTHCORP cordial saludo.

En relación con su comunicación queremos reiterar que solo se recibirán los elementos tal como se solicitaron en las fichas técnicas y que la empresa HEALTHCORP aceptó y se comprometió a entregar.

Al revisar la información proporcionada por ustedes, Esta opción de entrega no cumple con lo solicitado en la ficha técnica del gabinete.

Por tal motivo no se aceptan los equipos propuestos para la entrega.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramirillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2024 11:25 a. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

CC: gerencia@healthcorp.com.co; Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>; Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>; Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>; Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>; Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>; Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>; Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General

<daniel.echeverri@envigado.gov.co>

Asunto: Re: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Asunto: Entrega de Elementos y Cumplimiento Contractual

Estimados señores,

En relación con sus recientes comunicaciones, en las cuales manifiestan que, a la fecha, no se ha recibido ninguno de los elementos correspondientes al contrato en ejecución, les solicitamos atentamente nos indiquen la fecha para la recepción de los mismos, considerando lo siguiente:

Reiteramos que estamos en disposición de realizar la entrega de los elementos que cumplen con los requisitos técnicos establecidos, específicamente el DEA, la señalización y el gabinete. No obstante, queda exceptuado el software de monitorización, el cual, como se indicó anteriormente, es un componente adicional y externo tanto al gabinete como al desfibrilador solicitados.

Solicitamos su colaboración para coordinar esta entrega con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

El lun, 23 dic 2024 a las 15:59, Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General (<juan.maya@envigado.gov.co>) escribió:

Buen día,

Agradecemos su correo y la información proporcionada. Sin embargo, queremos reiterar que los requerimientos de la oferta son claros y no coinciden con los compartidos en su mensaje. Por lo tanto, seguimos a la espera del cumplimiento del contrato según lo acordado en la aceptación de oferta. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la entrega del desfibrilador y gabinete según fichas técnicas.

Atentamente,



Alcaldía de Envigado

Juan Fernando Maya Jaramillo.

Director Técnico.

Dirección Centro de Mercado Social / Secretaria General

Código Postal: 055422

Tel: (604) 339 4000



De: Administrativo Healthcorp <administrativo@healthcorp.com.co>

Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2024 4:45 p. m.

Para: Juan Fernando Maya Jaramillo - Secretaria General <juan.maya@envigado.gov.co>

Asunto: Fwd: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Garantía
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.

----- Forwarded message -----

De: **Administrativo Healthcorp** <administrativo@healthcorp.com.co>

Date: vie, 20 dic 2024 a las 16:25

Subject: Programación Entrega y Capacitación del Desfibrilador

To: Luis Felipe Rosso Ricaute - Secretaría General <luis.rosso@envigado.gov.co>, Ana Maria Zea Ochoa - Secretaria General <ana.zea@envigado.gov.co>, Ana Velez Morales - Compras <Ana.Velez@envigado.gov.co>, Caterin Yesenia Gonzalez Lopez - CT General <caterin.gonzalez@envigado.gov.co>, Jose Fernando Velez Zapata - CT Compras <jose.velez@envigado.gov.co>, Stanley Alberto Mesa Cadavid - Secretaria General <stanley.mesa@envigado.gov.co>, Daniel Echeverri Estrada - Secretaría General <daniel.echeverri@envigado.gov.co>

Cc: <correspondenciacr@segurosdelestado.com>

Buen Día,

Estimado Supervisor.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar fecha para programar la entrega del desfibrilador y la programación de la correspondiente capacitación para su uso adecuado.

1. Documentación y entrega del contrato: Enviamos la documentación correspondiente al desfibrilador, Esta documentación incluye:

- Manual del usuario y de servicio del desfibrilador.
- Certificados de garantía del equipo.
- Guía de manejo rápido
- Hoja de Vida
- Registro Sanitario
- Protocolo de limpieza y desinfección
- .Ficha Técnica del gabinete y del Dea
- Grantia
- Ficha Técnica DEA y Gabinete

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo y su disponibilidad para la fecha y hora propuestas. Quedamos atentos a cualquier ajuste necesario o inquietud que pueda tener respecto al proceso

Cordialmente,

Yidma Castañeda Cubides

Asistente Administrativo

Cel. 3123285668



"ESTA COMUNICACIÓN SE CONSIDERA OFICIAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 962 DE 2005"

No imprima de no ser necesario, cuidemos nuestro planeta.